

Trabajo Social Forense: Fundamentos Teóricos, una Revisión Documental

Laura Valentina Duarte Sandoval

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajadora Social

Director

Carlos José Ramón Flórez

Magister en Educación

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2026

1. Tabla de Contenido

Contenido

1. Tabla de Contenido.....	2
2. Lista de Ilustraciones	4
3. Resumen	5
4. Abstract.....	5
5. Introducción	6
6. Marco referencial	8
6.1 Antecedentes	8
6.2 Marco teórico	11
6.3 Marco conceptual	14
7. Planteamiento del Problema	18
8. Objetivos.....	20
8.1. Objetivo General	20
8.2. Objetivos Específicos.....	20
9. Metodología	20
9.1 Método de Investigación	20
9.2 Diseño Metodológico	21
9.2.1 Etapas de la Investigación	21
9.3 Aspectos Éticos	24

10. Hallazgos/Resultados	24
11. Discusión	49
11.1 Fundamentos Teóricos	51
11.1.1 Perspectivas Críticas del Campo	51
11.1.2 Lineamientos Teóricos para la Intervención.....	55
11.1.3 Comprensión del Sujeto en el TSF.....	60
11.2 Enfoque Metodológico.....	62
11.2.1 Conceptualización Metodológica	62
11.2.2 Instrumentos y Técnicas de la Intervención Forense.....	65
11.2.3 Procedimiento Orientativo para el Informe Social Forense	67
11.3.4 Nuevas Propuestas Metodológicas	68
11.3 Conceptualización del Trabajo Social Forense como Especialidad.....	70
11.3.1 Definición del Campo de Acción	70
11.3.2 Rol del Trabajador Social Forense en el Campo	73
12. conclusiones	74

2. Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Flujograma PRISMA	25
Ilustración 2 Matriz de Documentos	25
Ilustración 3 Distribución de Publicaciones por Año	27
Ilustración 4 Numero de Publicaciones por País	27
Ilustración 5 Porcentajes por Tipo de Artículos	28
Ilustración 6. Categorías de Análisis	50

3. Resumen

El presente documento analiza los fundamentos teóricos, metodológicos y conceptuales del Trabajo Social Forense en América Latina, a partir de una revisión documental orientada a comprender su consolidación como especialidad. Se identifican aportes críticos, lineamientos para la comprensión del campo y comprensión del sujeto que permiten superar una visión reducida de la práctica forense como simple apoyo técnico al sistema judicial. Así mismo, se examina la conceptualización metodológica, los instrumentos y técnicas de intervención, un procedimiento orientativo y nuevas propuestas metodológicas encontradas; y finalmente, una aproximación a la definición del campo y el rol del profesional en Trabajo Social Forense. Los hallazgos muestran que el TSF produce conocimiento social especializado, aporta a la toma de decisiones institucionales y enfrenta retos relacionados con su autonomía disciplinar, sistematización metodológica y reconocimiento profesional.

Palabras clave: Trabajo Social Forense; campo socio-jurídico; informe social forense; Justicia social.

4. Abstract

This document analyzes the theoretical, methodological, and conceptual foundations of Forensic Social Work in Latin America, based on a documentary review aimed at understanding its consolidation as a specialized field. Critical contributions are identified, along with guidelines for understanding the field and the subject, which help overcome a limited view of forensic practice as merely technical support to the judicial system. Likewise, the methodological conceptualization, instruments and intervention techniques, a guiding procedure, and new methodological proposals found are examined. Finally, an approach to defining the field and the professional role of the forensic social worker is presented.

The findings show that Forensic Social Work produces specialized social knowledge, contributes to institutional decision-making, and faces challenges related to its disciplinary autonomy, methodological systematization, and professional recognition.

Keywords: Forensic Social Work; socio-legal field; forensic social report; social justice.

5. Introducción

El Trabajo Social Forense (TSF) se ha venido consolidando en América Latina como una especialidad del Trabajo Social ubicada en el campo socio-jurídico. Su desarrollo responde a la necesidad de comprender e intervenir situaciones donde se articulan conflictos sociales, derechos vulnerados, decisiones institucionales y procesos judiciales. En este sentido, su práctica no puede reducirse a una función auxiliar del sistema de justicia, ya que implica la producción de conocimiento social especializado sobre sujetos, familias, comunidades y contextos atravesados por condiciones de vulnerabilidad, desigualdad y conflicto.

El presente documento tiene como propósito analizar los principales fundamentos teóricos y metodológicos que orientan el Trabajo Social Forense en América Latina, a partir de una revisión panorámica de autores recientes vinculados con este campo. Para ello, se abordan elementos relacionados con los enfoques críticos, los lineamientos teóricos para la intervención, los métodos e instrumentos utilizados, el campo de acción y el rol profesional que ayudan a comprender la especialidad.

De esta manera, el análisis busca aportar a la comprensión del TSF como una práctica especializada, crítica e interdisciplinaria, orientada a interpretar la complejidad de los conflictos socio-jurídicos y a construir diagnósticos sociales fundados. Asimismo, se

reconoce que esta especialidad enfrenta retos importantes relacionados con su autonomía disciplinar, su sistematización metodológica y su reconocimiento institucional, aspectos que resultan necesarios para fortalecer intervenciones más rigurosas, contextualizadas y comprometidas con la justicia social.

6. Marco referencial

6.1 Antecedentes

En las últimas décadas el Trabajo Social ha pasado por procesos de especialización en diversos campos de intervención, entre ellos aquel vinculado al ámbito jurídico, conocido como (TSF). Este se ha venido configurando como un espacio importante para el análisis de las problemáticas sociales aplicada al ámbito legal, sin embargo, se ha evidenciado que el desarrollo teórico y metodológico ha sido insuficiente y poco investigado, demostrando información limitada sobre este campo (Ortiz, 2012). En este sentido, se considera pertinente identificar los precedentes más relevantes sobre el TSF.

Entre los antecedentes más significativos que han contribuido a la construcción del Trabajo Social Forense y sus principales fundamentos teóricos y metodológicos, encontramos el *libro* “La pericia social forense: modelos y práctica de una intervención especializada en Trabajo Social” de Iván Cisternas y Paola Rojas de Chile del año 2006, que constituye uno de los textos más extensos y sistemáticos sobre la configuración del TSF en Latinoamérica, dotando de fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos a la práctica del peritaje social forense. Este libro abarca fundamentos teóricos como la hermenéutica y el enfoque de derechos, reconociendo la importancia de la interpretación, los significados y el contexto, con procedimientos de investigación pericial, que pueden ser referencia para la formación profesional de peritos sociales (Cisternas y Rojas, 2006).

De la misma forma, la tesis “Trabajo Social en el área forense y pericial en el año 2012” de Angélica Ortiz en el año 2012 en Colombia, resulta bastante significativo, ya que surge debido al reconocimiento de una debilidad en la producción teórica de la especialidad, señalando que existe una escasa sistematización de la práctica pericial. El documento, por

medio de una investigación documental, realiza una revisión amplia de definiciones de Trabajo Social Forense, peritaje social, perito y función judicial, retomando aportes de autores latinoamericanos y europeos; también organiza y clasifica la producción existente sobre Trabajo Social Forense hasta 2012, ofreciendo un panorama general de insumos relevantes para la comprensión inicial del campo forense, al tiempo que recalca la necesidad de avanzar hacia fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos más sólidos que guíen la intervención del Trabajo social forense.

El documento titulado “De la Descripción a la Comprensión del Conflicto de interpretación en la Práctica del Peritaje Social” de Jorge Manque y Matilde Montt del año 2014 en Chile, problematiza el conflicto de interpretaciones que emerge cuando el trabajador social actúa como perito y desplaza el énfasis tradicional puesto en la descripción técnico-instrumental del peritaje hacia una comprensión hermenéutica y reflexiva de la práctica pericial (Manque y Montt, 2014). Al mismo tiempo, esta investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, utilizando entrevistas a peritos sociales expertos, evidenciando dificultades recurrentes en la práctica pericial, como problemas de lenguaje entre perito y periciado, tensiones de poder entre actores judiciales, invisibilización de la vida cotidiana de las personas evaluadas, escasez de tiempo institucional, y ausencia de espacios de debate disciplinar sobre el peritaje social (Manque y Montt, 2014).

En el documento de Omar Ocampo titulado “Investigación cualitativa y Trabajo Social Forense” desarrollado en Argentina en el año 2022, se destaca la relevancia de la investigación cualitativa en el ejercicio del Trabajo Social Forense para comprender los fenómenos sociales complejos en los contextos jurídicos que requieren valoración pericial, ya que reconstruye hechos, comprende las diferentes dinámicas e interpreta discursos y significados, posicionando la investigación cualitativa como enfoque metodológico para la

producción de conocimiento pericial, permitiendo comprender las técnicas derivadas de este tipo de investigación, fundamentales para el análisis contextualizado de los hechos sociales; de la misma forma, a nivel teórico se centra en la comprensión interpretativa de la realidad social, el enfoque constructivista y la centralidad del sujeto como el productor de sentido de su realidad (Ocampo, 2022).

El documento de Claudio Robles: “Pobres presos. El Trabajo Social Pericial frente a los procesos de selectividad penal “del año 2022 en Argentina, constituye un antecedente central ya que aborda de forma explícita los fundamentos teóricos, metodológicos y ético-políticos del TSF, situando la práctica pericial como espacio estratégico de producción de conocimiento social con incidencia directa en el sistema penal y aportando una reflexión sobre el rol del trabajador social en la administración de justicia; igualmente, se sustenta principalmente en aportes de la criminología crítica que permiten analizar el delito, la cuestión social y comprender los procesos de selectividad penal (Robles, 2022). El trabajo articula estos marcos con fundamentos clásicos y contemporáneos del Trabajo Social, recuperando la tradición socio-jurídica y la perspectiva de derechos humanos como ejes del Trabajo Social forense (Robles, 2022).

Así mismo, adopta un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, basado en el análisis documental de dictámenes periciales y en la realización de entrevistas a peritos trabajadores sociales del poder judicial, dando a conocer tensiones entre teoría, intervención y producción escritural en el Trabajo Social Pericial, destacando su alto nivel de sistematización teórica y metodológica y el análisis crítico del Trabajo Social en el sistema penal (Robles, 2022).

El documento “Proceso de constitución de una especialidad en el campo de las ciencias sociales. El Trabajo Social Forense en la Región Comahue” de Andrés Ponce de

León del 2023 en Argentina, se enfoca hacia el análisis del proceso de especialización disciplinar incorporando dimensiones históricas, teóricas, metodológicas, institucionales y formativas. Desarrolla un enfoque cualitativo con la modalidad de estudio de caso, combinando análisis documental, análisis de informes sociales forenses, entrevistas a trabajadores/as sociales forenses y reconstrucción de trayectorias institucionales y formativas, permitiendo evidenciar que el TSF reúne los elementos constitutivos de una especialidad disciplinar como práctica profesional específica, comunidad profesional activa, producción teórica creciente, espacios de formación de posgrado y un núcleo teórico-metodológico socio-jurídico en consolidación (Ponce de León, 2023). De igual manera, el estudio también evidencia tensiones en torno a la identidad profesional, el aspecto epistemológico del conocimiento producido y la articulación entre bien social y bien jurídico (Ponce de León, 2023).

Los antecedentes revisados permiten identificar que el Trabajo Social Forense en Latinoamérica se encuentra actualmente en un proceso de consolidación como especialidad; avances significativos que ayudan a comprender la esencia de la profesión, sin embargo, aún existen dudas sobre la claridad de los fundamentos teóricos y metodológicos y junto con ellos, diversas formas de comprenderlos, lo que conlleva a la necesidad de sistematizar y articular los aportes existentes en un marco teórico-metodológico que permita fortalecer la producción de conocimiento propio del Trabajo social forense y responda a la complejidad de las problemáticas sociales (Ortiz, 2012; Soliz, 2017).

6.2 Marco teórico

Para comprender los fenómenos sociales que se vinculan al ámbito judicial, es necesario comprender, como afirman Torrico et al. (2002), que las situaciones problemáticas

que atraviesan los sujetos se configuran debido a una trama compleja de relaciones sociales, institucionales, normativas y culturales que demandan una lectura adaptada a esta complejidad, y al abordar estos fenómenos debemos tener en cuenta la teoría ecológica de Bronfenbrenner, en la que conceptualiza el entorno como una serie de estructuras anidadas, organizadas de manera que cada una se inserta dentro de otra mayor y en las cuales la persona está situada. Estas estructuras incluyen factores más cercanos al sujeto y otros más amplios que ejercen influencias de manera directa e indirecta, es decir que el comportamiento, la adaptación y la reacción del sujeto frente a diversas situaciones son el resultado de procesos de interacción entre múltiples niveles del entorno, no solo de factores internos o individuales necesarios a tener en cuenta para la intervención (Torrico et al., 2002).

Para comprender las problemáticas sociales desde una perspectiva integral y no reduccionista, es necesario hacer una lectura que problematice el papel del derecho dentro de esos contextos, ya que como respaldan Scandogliero y Ruiz (s. f) no sólo es necesario tener en cuenta un conjunto de normas y leyes sino también entender que las problemáticas sociales son un campo atravesado por disputas de sentido y relaciones de poder. Es por esto que la teoría crítica del derecho ayuda a cuestionar el derecho tradicional que no ha sido neutral, ya que opera como un discurso legitimador del poder, construyendo sentidos, significaciones y representaciones sociales que contribuyen a su legitimación social, dando una apariencia de coherencia, neutralidad y autosuficiencia, que encubre los conflictos sociales y políticos subyacentes (Scandogliero y Ruiz, s. f.). Es por esto que plantean la necesidad de un abordaje crítico del derecho, que surge como respuesta a las limitaciones explicativas de las teorías tradicionales, buscando explicar los efectos sociales, políticos e ideológicos de la praxis jurídica, y que implica una ruptura epistemológica con los modelos canónicos de la ciencia

jurídica, al concebir el derecho como una instancia específica de la totalidad social (Scandogliero y Ruiz, s. f.).

Esto se vuelve especialmente relevante en el contexto contemporáneo, donde la cuestión social no se puede abordar sin considerar el acceso a la justicia, la igualdad y el ejercicio efectivo de los derechos. Desde esta perspectiva, Arroyo et al.(2019) contribuyen desde el enfoque socio-jurídico, afirmando que la intervención profesional del Trabajo Social requiere un sentido crítico en el campo del derecho, ya que éste se ha caracterizado por la fragmentación de las instituciones que, por lo general, abordan de forma parcial los problemas sociales, dando como resultado el debilitamiento del Estado como garante de derechos y el aumento de las desigualdades, por lo que se recalca la necesidad de recuperar su función social y su orientación hacia la justicia social (Arroyo et al., 2019).

Desde el enfoque socio-jurídico, el derecho no se concibe únicamente como un sistema normativo formal, sino como un medio orientado a la satisfacción de necesidades sociales y a la realización de objetivos sociales, cuya eficacia también debe evaluarse por su contribución a la justicia social, la protección de los derechos humanos y el bienestar colectivo enfatizando la necesidad de articular la teoría social y la teoría jurídica, reconociendo que las relaciones humanas constituyen el núcleo tanto del derecho como de la intervención social (Arroyo et al., 2019).

En este marco, el Trabajo Social busca promover mecanismos alternativos de resolución de conflictos y una concepción del acceso a la justicia más profunda, equitativa y humana, que privilegie la dimensión social de los conflictos, la comprensión de las condiciones subjetivas y contextuales de los sujetos y el respeto por la dignidad humana (Arroyo et al., 2019). Para que de este modo, se contribuya a una justicia orientada a la garantía de derechos y a la reducción de desigualdades, superando prácticas centradas

exclusivamente en el control y la vigilancia, además de buscar impulsar nuevas formas de relación y diálogos entre los sujetos, el Estado y las instituciones, reconociendo la complejidad de los procesos sociales que llegan a los estrados; lo que implica dar voz a los sujetos históricamente excluidos: personas en situación de pobreza, indigencia, exclusión, diversidad cultural y social, reconociéndose como actores de derecho, aspecto fundamental para el TSF, el arbitraje de la complejidad e intervenciones integrales para la garantía de los derechos de los ciudadanos (Arroyo et al., 2019).

6.3 Marco conceptual

El presente marco conceptual tiene como propósito delimitar y articular los principales conceptos que sustentan esta investigación sobre el Trabajo Social Forense, tratando nociones asociadas al peritaje social, el rol del perito, el arbitraje social y el concepto del término forense en el campo socio jurídico. Estos conceptos permiten comprender la especificidad de esta práctica profesional y de qué forma se relaciona con el sistema de justicia.

6.3.1 Trabajo Social Forense

Ortiz (2012) y Krmpotic (2013) concuerdan al afirmar que el Trabajo Social Forense se podría definir como una práctica especializada o la especialidad que se enfoca en la interrelación entre el aspecto legal y el sistema de servicios humanos o sociales, en asuntos individuales y familiares, e igualmente penales que deben ser resueltos por ley en los tribunales. El Trabajo Social Forense es una práctica investigativa que se rige por un proceso metodológico y por ende conlleva a que el profesional tenga conocimientos técnico-científicos en la materia. Dicha investigación debe propiciar indicios de los hechos en el aspecto social y debe observar, describir, relacionar, organizar y presentar al fiscal que dirige

el caso, de forma tal que, pueda obtener una comprensión más profunda de los hechos y de la problemática objeto de intervención (Soliz, 2017; Palavecino, 2024).

Menéndez et al. (2017) añade que el trabajador social forense interviene en los procesos penales en la etapa de investigación previa, instrucción fiscal, procedimiento directo, acto urgente o flagrancia, donde se determinan los factores sociales, familiares, laborales, educativos en el cual se desenvuelven o se encuentran inmersos los implicados, dando como resultado un diagnóstico de la realidad social de la persona o personas investigadas, es decir, contribuye en los diferentes procesos penales para que los y las jueces puedan detectar con exactitud la verdad de los hechos y así garantizar los derechos de los usuarios (Intriago, 2017, como se citó en Menéndez et al., 2017).

6.3.2 Peritaje Social

La intervención del trabajador social en este ámbito judicial está orientada en la realización de un dictamen o peritaje social que surge de la necesidad del juez de tomar decisiones sobre la problemática, para lo cual precisa de conocimientos de muchas ciencias, entre ellos del Trabajo Social, que tiene conocimientos especializados de tipo conceptual-teórico, metodológico y técnico, y que tiene como objetivo desentramar las condiciones de vida, históricas, familiares, económicas de las personas involucradas; pero resaltando que el ejercicio profesional difiere de cualquier tipo de ejecución. (García & Sotomayor, 2017, como se citó en Honores y Quizhpe, 2019; Palavecino, 2024).

Ligado a esto, Cisternas y Rojas (2006) mencionan que la labor pericial permite dar aportes explicativos a las problemáticas sociales que se valoran en un contexto judicial, por lo que no sólo requiere las bases del conocimiento en Trabajo Social, sino también de las leyes, para aportar en la búsqueda de una sentencia judicial sujeta a derecho, entendiendo

que la evaluación pericial social forense no trabaja con objetos, sino con sujetos activos del derecho de las personas y su dignidad. De la misma forma indican que es fundamental para confirmar o descartar la ocurrencia de los hechos penales mediante la triangulación de datos con diversas instancias asociadas al delito, es decir, permite aportar información y elementos técnicos específicos de la profesión, al tiempo que otorga un contexto o complementa dificultades de alcance de otras evaluaciones.

6.3.3 Perito

El perito se conceptualiza según Soliz (2017) y Robles (2022) como el auxiliar del juez que dotado de conocimientos especiales que el juez no está obligado a tener, es llamado por éste en un proceso para dar su opinión fundada cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiere conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada; por lo que interviene transitoriamente en los procesos judiciales en los que es convocado para realizar un dictamen por encargo judicial en cualquier instancia y en todos los fueros. Dicho dictamen considera hechos y circunstancias de personas, grupos, lugares, habiendo sido verificadas, interpretadas y valoradas sobre la base de conocimientos científicos y esquemas metodológicos (Soliz, 2017; Robles, 2022).

Así mismo, Cisternas y Rojas (2006) añaden que el perito o experto es un medio entre el juzgador y los hechos que éste debe conocer, de la misma forma se considera indirecta esta prueba si tenemos en cuenta que el experto no conoce directamente los hechos sobre los que debe dictaminar, sino que debe obtener información acerca de ellos a través del examen de objetos o situaciones relacionadas con tales hechos.

6.3.4 Arbitraje Social

Como señalan Cruz et al. (2019), el arbitraje social es una práctica característica de las labores desarrolladas en el marco del Trabajo Social forense y de la perspectiva socio jurídica en general, que demanda la capacidad para fijar una postura frente a determinadas situaciones que afectan decisivamente el transcurrir social de individuos, grupos, familia y colectividades, Esta labor se lleva a cabo en dos vías: una de retrospectiva, que evalúa condiciones actuales en función de los eventos pasados; y una de prospectiva, siempre y cuando apunte a la predicción de eventos, condiciones o comportamiento, teniendo como referentes el presente o el pasado de la situación atendida. Este arbitraje, unido a la mediación y a la negociación, se constituyen en técnicas alternativas de resolución de conflictos, buscando la desjudicialización, pues la vía judicial sólo soluciona el conflicto de manera superficial y temporal.

7.3.5 Forense

Sobre el término “forense”, Morales (2025) considera que es amplio, ya que éste proviene del latín “forensis”, que significa “perteneciente al foro”, espacio de la Ciudad donde se llevaba adelante el mercado, las actividades públicas y judiciales y se desarrollaban juicios, se emitían sentencias y se debatían asuntos públicos y sociales. Así mismo se da a conocer que “el término forense también refiere a los tribunales y sus audiencias, al sitio en que los magistrados escuchan, leen, juzgan y deciden”. (Ponce de León y Krmpotic, 2013, como se citó en Soliz, 2017).

En esta misma línea, Ponce de León, y como aseguran Cruz et al. (2019), considera este concepto como una práctica discursiva, un espacio en el que se escucha y decide frente a la puesta en marcha de los derechos y el uso que se hace de la ley. Al mismo tiempo, se toman en cuenta unos estadios de la práctica forense (antes, durante y después de dicho

foro), relacionados con el proceso de la aplicación de conocimientos científicos para la obtención de evidencias y la evaluación de las situaciones sociales en las que se requiere la toma de decisiones.

7. Planteamiento del Problema

El Trabajo Social Forense, aunque no es un campo de intervención nuevo, ha adquirido una gran relevancia debido a la necesidad de atender problemas sociales que se vinculan a procesos legales, los cuales abarcan contextos atravesados por desigualdades sociales, económicas y culturales, donde las decisiones jurídicas impactan significativamente en la vida de las personas y comunidades (Arroyo et al., 2019).

Sin embargo, este campo se configura históricamente como un campo que no ha sido acompañado por un amplio desarrollo académico sistemático que oriente de manera clara y específica su quehacer (Soliz, 2017). Si bien, se reconocen estudios que han abordado el objeto de intervención del Trabajo Social Forense, en la actualidad no hay suficiente información, afirmando así la debilidad de los profesionales de consolidar teoría propia, evidenciando que existe todavía un vacío en cuanto a una sistematización o un consenso más organizado de las teorías y metodologías más utilizadas de Trabajo Social forense en Latinoamérica, generando incertidumbre entre los profesionales y limitando la posibilidad de consolidar un cuerpo de conocimientos más articulado e idóneo para las necesidades de la región (Ortiz, 2012; Soliz, 2017).

La carencia de una consolidación y apropiación de marcos teóricos específicos y metodologías de investigación propias que permitan comprender y abordar de manera integral el objeto de la pericia social, ha generado diversas confusiones sobre el rol profesional en su articulación con el ámbito legal, perdiendo autonomía profesional, como lo

asegura Robles (2022) al identificar una masiva ausencia de citas teóricas de trabajadores sociales en los informes periciales al no poder identificar una perspectiva teórica; no ser “teóricamente pura/o”; no estar adscripta/o a una teoría en especial; no adscribir ninguna perspectiva teórica desde el Trabajo Social o disentir con lo que se expresa como “teoría crítica, ultra crítica”, que dan cuenta de un ejercicio profesional poco fundado desde marcos propios de la profesión.

A esto se añade que Soliz (2017) y Marcón (2016) aseguran que esta ausencia de esta claridad epistémica, ha traído consecuencias como la débil consolidación y reconocimiento del Trabajo Social forense como campo autónomo de la profesión. Esta debilidad se refleja en las instituciones jurídicas respecto al valor técnico y social que le dan al TSF, ya que en muchos procesos judiciales aun suelen enfocarse únicamente en la parte legal y normativa, ignorando los factores sociales importantes que inciden en los conflictos y sujetos involucrados, dando como resultado decisiones poco ajustadas a la realidad social (Soliz, 2017) y reforzando un pensamiento instrumental sobre el TSF, subordinado a lógicas de otras disciplinas.

Es por esto que, como enfatizan Arroyo et al. (2019), es indispensable desarrollar más y mejores entendimientos propios teórico-metodológicos acordes a la realidad social, que orienten de forma consciente y fundamentada el quehacer profesional para una intervención en el ámbito judicial que responda a la complejidad. Esto resulta importante para la profesión en general ya que ayuda a ampliar sus marcos de análisis en estos contextos complejos, fortaleciendo la producción de conocimiento propio y a refirmar el papel del Trabajo Social como una profesión capaz y necesaria para incidir en la administración de justicia (Soliz, 2017 y Marcón, 2016). Es por esto que se considera indispensable, para el fortalecimiento

progresivo de la especialidad, investigar elementos que sirvan como insumo para conocer:
¿Cuáles son los principales fundamentos teóricos y metodológicos que orientan el desarrollo de la práctica del trabajo social forense en América Latina?

8. Objetivos

8.1. Objetivo General

- Indagar los principales fundamentos teóricos, metodológicos y conceptuales que orientan el desarrollo de la práctica del Trabajo Social Forense en América Latina, a través de una revisión documental, para aproximarse a su definición dentro de la profesión.

8.2. Objetivos Específicos

- Definir los fundamentos teóricos que orientan la práctica del Trabajo Social Forense.
- Identificar los métodos de intervención utilizados en el trabajo social forense.
- Comprender el concepto de Trabajo Social Forense en el marco de la profesión/disciplina.

9. Metodología

9.1 Método de Investigación

En la presente investigación se realizó un estudio de tipo cualitativo con enfoque exploratorio que consiste en indagar en temas que carecen de claridad o que están experimentando cambios significativos recurriendo a métodos adaptables para recopilar datos preliminares, lo que permite un enfoque abierto centrado en descubrir fenómenos subyacentes y generar ideas para futuros estudios identificando relaciones clave (Stewart, s.f.); y descriptivo que proporciona resúmenes de la investigación sobre un tema específico,

ofreciendo un panorama general de las principales conclusiones, metodologías y marcos teóricos e identificar tendencias y lagunas en la bibliografía (Hecker y Kalpokas, s.f.). lo que permitió vislumbrar las principales teorías, metodologías y conceptos existentes en el Trabajo Social Forense con el fin de generar un acercamiento a la esencia de esta especialidad.

9.2 Diseño Metodológico

Esta investigación se desarrolló bajo el diseño de revisión panorámica, también conocida como scoping review, orientada a explorar y mapear conceptos clave, evaluando la evidencia existente en el área de Trabajo Social Forense (Verdejo et al., 2021), planteando así una revisión comprensiva de la literatura, abarcando la mayor cantidad de evidencia disponible para poder resumir y clarificar las teorías, metodológicas y conceptos sobre el TSF (Verdejo et al., 2021). La revisión panorámica se realizará siguiendo un método riguroso y transparente por medio de modelos como lo es el marco de Arksey y O`Malley en 2005 que fue actualizado por Joanna Briggs Institute, complementado con el instrumento para guiar el reporte de las revisiones que es la extensión PRISMA- ScR (Verdejo et al., 2021, Westphaln et al., 2021) Es así como se garantizará un análisis comprensivo del cuerpo de la literatura disponible respecto al Trabajo Social Forense.

9.2.1 Etapas de la Investigación

Este diseño metodológico cuenta con 5 etapas planteadas por Joanna Briggs Institute y Arksey y O'Malley, siendo la primera la definición del tema y la pregunta de investigación; luego la de identificar la literatura relevante; selección de estudios; extracción, mapeo y representación gráfica de los datos; y resumir, sintetizar e informar los resultados

Inicialmente en la **etapa de definición del tema y pregunta de investigación** que ayudo a delimitar el campo de estudio sobre el Trabajo Social Forense y estableciendo

preguntas que orientan la búsqueda y análisis de la información; seguidamente en la **etapa de identificación de la literatura relevante** en la que se definieron los criterios de inclusión y exclusión para garantizar la pertinencia de la información:

Criterios de Inclusión:

- Publicaciones en idioma español.
- Documentos del contexto latinoamericano.
- Producciones de enfoque disciplinar que tengan referencia directa al campo de Trabajo Social.
- Textos de acceso completo disponibles en las bases de datos.
- Estudios como artículos, tesis y documentos académicos y/o científicos que aborden el Trabajo Social Forense, sus fundamentos teóricos, metodológicos, o prácticos.
- Publicaciones entre el 2020 y 2026

Criterios de Exclusión:

- Documentos que no aborden directamente el Trabajo Social Forense, sino disciplinas afines sin vínculo claro con el Trabajo Social.
- Publicaciones sin respaldo académico o científico.
- Estudios duplicados en diferentes bases de datos.
- Textos sin acceso completo o información insuficiente para el análisis

Para la **etapa de selección de estudios** se hizo uso de técnicas de recolección como búsqueda sistemática en bases de datos o repositorios relevantes como Scielo, Redalyc, Dialnet, BASE, Google Scholar y repositorios universitarios; y se tuvo en cuenta, para la estrategia de búsqueda palabras clave relacionadas con el objetivo de estudio como: Trabajo Social Forense, pericia social, peritaje social y Trabajo Social Judicial, combinadas con

operadores booleanos (AND, OR); y revisión de listas de referencias para encontrar estudios relevantes adicionales obteniendo como resultado un total de 16.965 resultados como se observa en la (Ilustración 1), hasta el 27 de febrero del año 2026; excluyendo un total de 16.931 documentos, siendo parte de estos 1310 por idioma; 9756 por no ser del contexto latinoamericano; 5270 por no abordar el Trabajo Social y 595 por no corresponder a publicaciones académicas.

Posteriormente, al total de 25 documentos restantes se incorporaron 9 referencias identificadas a partir de fuentes secundarias, dando un total de 34 documentos; por ende, para la siguiente etapa se realizó una revisión del título y resumen de cada uno de las publicaciones, teniendo en cuenta los criterios de selección del margen temporal de documentos entre 2020-2026 y que correspondan a estudios como artículos, tesis y documentos académicos y/o científicos que aborden el TSF, sus fundamentos teóricos, metodológicos, o prácticos. Es por esto que finalmente 8 resultados cumplieron a cabalidad con los criterios requeridos, por lo que se realizó una revisión completa de estos documentos para garantizar la pertinencia de acuerdo con el objetivo de la investigación.

Posteriormente en la etapa de extracción, mapeo y representación gráfica de los datos se recogió de forma estructurada en una matriz (**Ilustración 2**) en formatos de hojas de cálculo por medio de herramientas ofimáticas, ítems de datos de cada estudio como el autor, título, año, país, tipo de documento.

De igual forma se realizó un panorama gráfico caracterizando tendencias de los artículos, sus principales características, teorías, metodologías y conceptos facilitando una visión integral de las publicaciones (Ilustraciones 3, 4, 5).

Finalizando con la **etapa de resumir, sintetizar e informar los resultados** de los documentos con respecto a los fundamentos teóricos, metodológicos y conceptuales del TSF

junto con sus características, objetivos y resultados en los documentos encontrados; esta fase permitió estructurar de manera comprensiva los aportes encontrados dentro del campo de estudio para su posterior análisis.

9.3 Aspectos Éticos

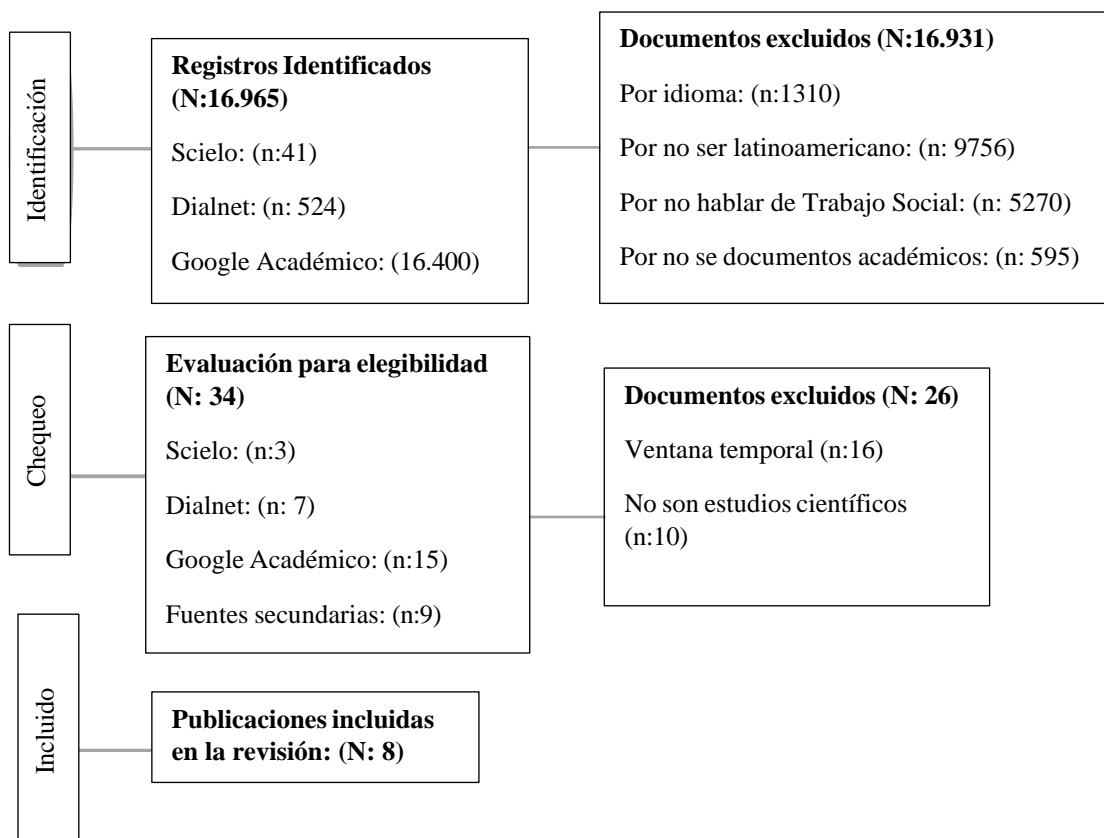
Para el desarrollo de esta investigación se garantizó un procedimiento acorde con los principios éticos de las investigaciones cualitativas; es por esto que se destacan los procedimientos transparentes Arksey y O'Malley (2005) y un proceso que se caracteriza por la fidelidad de las fuentes, evitando selección sesgada de la información manteniendo criterios claros de inclusión y exclusión y una descripción transparente del proceso metodológico; así mismo, se respeta la propiedad intelectual realizando una adecuada citación y reconocimiento de los autores originales evitando el plagio.

De igual forma se mantiene la rigurosidad en la síntesis procurando no simplificar en exceso los hallazgos ni omitir información relevante que pueda afectar la comprensión del fenómeno estudiado; y finalmente se tuvo en cuenta una responsabilidad ética en la producción de conocimiento ya que los resultados de esta revisión pueden influir en otras investigaciones, por lo que se realizó con criterios de honestidad, coherencia y claridad (Arksey y O'Malley 2005).

10. Hallazgos/Resultados

De acuerdo con el marco metodológico descrito anteriormente, se da paso a la demostración de las etapas de investigación, en las cuales se presentan de manera organizada los resultados obtenidos. En primer lugar, se presenta el Flujograma PRISMA que ayuda a comprender el proceso de selección de documentos a analizar.

Ilustración 1 Flujograma PRISMA



En segundo lugar, se presenta la matriz de documentos que facilita la sistematización de información como autor, título, año, país, tipo de documento, permitiendo una visión estructurada de las fuentes analizadas.

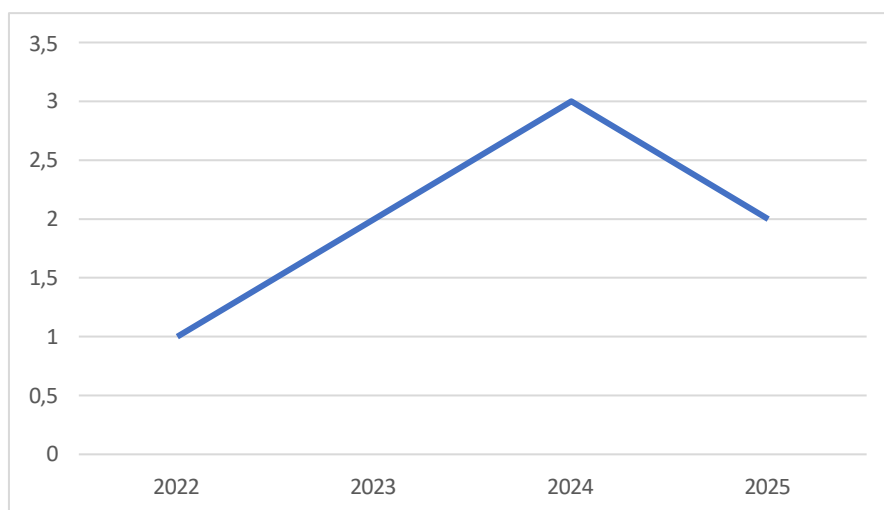
Ilustración 2 Matriz de Documentos

AUTORES	TITULO	AÑO	PAIS	TIPO DE DOCUMENT
Palavecino, G	La pericia judicial y el rol del trabajador social en ámbitos de responsabilidad penal juvenil	2024	Argentina	Artículo académico

Morales, S	“Trabajo Social Forense con Personas Mayores en situación de Vulnerabilidad Social”.	2025	Argentina	Trabajo de postgrado
Robles, O	Pobres presos”. El Trabajo Social Pericial frente a los procesos de selectividad penal	2022	Argentina	Tesis doctoral
Carballeda, A	Algunos aportes relacionados con las bases teóricas de las Pericias Sociales. Las posibilidades de la Microsociología y el pensamiento de Max Weber	2025	Argentina	Artículo académico
Ponce de León, A	El proceso de constitución de una especialidad en el campo de las ciencias sociales. El Trabajo Social Forense en la Región Comahue.	2023	Argentina	Tesis doctoral
Contreras, M y Norambuena, F	Arraigo social en informes sociales periciales: Aportes para el Trabajo Social Forense en el ámbito penal	2024	Chile	Artículo de investigación
Yannotti, C	Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense	2024	Uruguay	Artículo de investigación
Marcón, O	Tópicos de Trabajo Social Forense	2023	Argentina	Documento académico

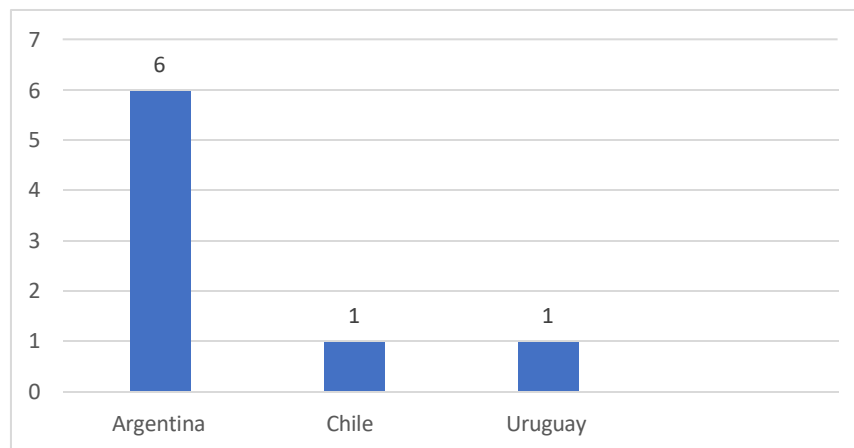
Continuamente, se presenta una caracterización de los documentos seleccionados, identificando la distribución de éstos por año, país y tipo de artículo, lo que posibilitó reconocer tendencias y elementos para comprender la evolución del campo. Es por esto que, en primer lugar, que existe observa mayor producción de investigación en el año 2024 correspondiendo a 3 artículos de las 8 publicaciones finales, seguido por el año 2025 y 2023 con 2 producciones cada uno y finalmente encontramos 1 publicación en el año 2022.

Ilustración 3 Distribución de Publicaciones por Año



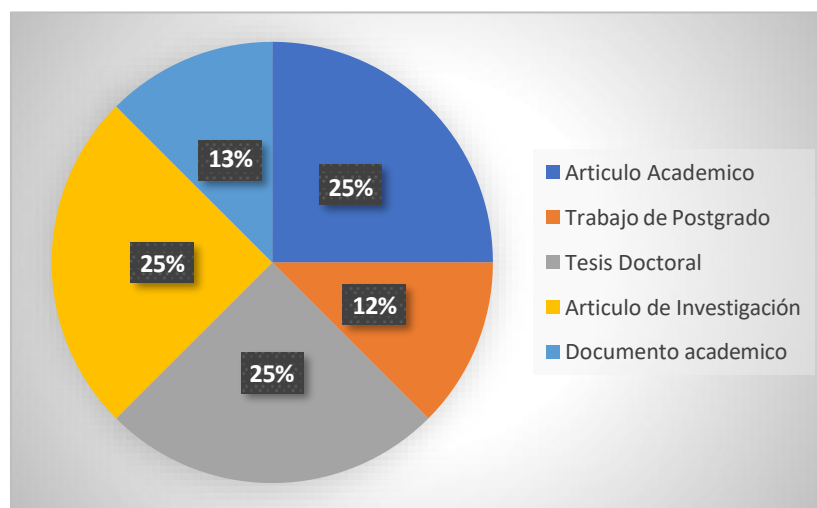
De la misma forma en cuanto a los países a los que pertenecen estos documentos encontramos que mayormente pertenecen a Argentina con 6 de las publicaciones seleccionadas, mientras que los otros países los cuales son Chile y Uruguay cuentan con 1 publicación cada uno.

Ilustración 4 Numero de Publicaciones por País



Con respecto a los tipos de documentos en los que se dividen las publicaciones, se evidencia que tanto el artículo académico, la tesis doctoral y el artículo de investigación cuentan con el mismo porcentaje de (25%) ya que son corresponden a 2 artículos cada uno, después se observa que el trabajo de postgrado y el documento académico abarcan un (12.5%) al contar con 1 publicación cada uno

Ilustración 5 Porcentajes por Tipo de Artículos



Una vez presentada la caracterización de los documentos, se da paso a la aproximación descriptiva del contenido de estas publicaciones, dando a conocer los

principales elementos abordados en cada uno de los artículos con respecto a la pregunta de investigación y los objetivos.

Es por esto que el primer artículo “La pericia judicial y el rol del trabajador social en ámbitos de responsabilidad penal juvenil” por Gabriela Soledad Palavecino, publicado en el año 2024 en Argentina, aborda el papel del Trabajo Social en el ámbito judicial en los procesos vinculados con jóvenes; este documento inicia recalcando el enfoque de derechos humanos y justicia social, al trabajar en una población como lo son los niños, niñas y adolescentes (NNA), por lo que por medio del uso de un instrumento pericial se informan aspectos que no se observan a simple vista y desde una visión más cualitativa, lo que lleva a mirar al sujeto de forma más amplia como portador de derechos y que no se lo reduzca solamente a un delito cometido. Menciona que la elaboración del registro se realiza mediante técnicas como la observación participante, la entrevista etnográfica, la aplicación de técnicas biográficas como historia de vida y estudios de caso (citando a Barrio del Castillo et al. 2002).

De la misma forma da a conocer una perspectiva interpretativa de la realidad social ligada al conocimiento del mundo de significantes y las representaciones sociales, que los NNA le dan a su propia realidad, considerando que los sujetos dan a conocer sus prioridades en la conversación, por lo que, a través de ésta, se puede desentrañar los verdaderos nudos problemáticos de su realidad. Posteriormente, se evidencia una crítica socio-estructural ya que afirma que las intervenciones denotan una vulnerabilidad en cuanto a inseguridad que experimentan las comunidades, grupos o personas por un impacto “económico social traumático” lidiando con condiciones etarias, sociales, económicas y culturales diversas; potenciando este tipo de conductas evidenciando la criminalización de la pobreza.

Es por esto que enuncia que en materia de políticas de NNA en procesos penales hay dos acciones, las educativas para promover la reparación del daño; y la punitivas que imponen sanciones que buscan que no restrinjan tantos derechos. Respecto a esto, asegura que en la actualidad se han estado disminuyendo los derechos y garantías favoreciendo desigualdades y aumentando el control social de las instituciones, ya que los tratados internacionales se limitan a las propuestas y no se logra establecer en la realidad social el enfoque integral, educativo, ni la reinserción social del joven, evidenciado en aplicaciones de penas para NNA basadas en lógicas en el régimen de adultos. Es por esto que el rol del trabajador social en este ámbito es desnaturalizar estas prácticas coercitivas de resolución de conflictos y, por el contrario, fortalecer intervenciones desde una perspectiva de derechos con visión crítica que no legitime la violencia de las instituciones, sino que construya un camino a la reinserción social.

Seguidamente, en el documento “Trabajo Social Forense con Personas Mayores en situación de Vulnerabilidad Social” de Sandra Morales en el año 2025 en Argentina; desarrolla un análisis del campo del TSF articulándolo con la problemática de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social. Asegura que el TSF es una especialidad del Trabajo social basada en la perspectiva socio-jurídica entendiendo al campo de acción e intervención como escenario socio-legal; su intervención es forense, porque su saber es científico-técnico, restitutivo y promotor de derechos.

De la misma forma, tiene una metodología y un proceso de construcción de conocimiento con fines diagnósticos basada en evidencias e inferencias; entre estos, menciona el informe social que produce conocimiento científico y un diagnóstico social fundado con el fin de la justicia social, por lo que no se adhiere únicamente a los procesos

judiciales ya que el arbitraje social y la resolución de conflictos también se ejerce por fuera de los servicios de administración de la justicia.

Posteriormente presenta una situación a analizar de un paciente de 69 años que sufrió una fractura de la cadera; con base en esto se enfoca en la ausencia de acompañamiento y cuidados familiares, por lo que se solicita consulta con servicio social; en esta intervención da a conocer la estructura de la intervención forense realizada, en la que se destacan los aspectos metodológicos de la intervención, señalando que el TSF se apoya en diversas técnicas e instrumentos de investigación social, como la entrevista, observaciones, las visitas domiciliarias, la revisión de documentación institucional, la reconstrucción de historias de vida, herramientas como el genograma, ecomapa que permiten obtener información cualitativa sobre las situaciones abordadas; y por ende permiten dar una evaluación diagnóstica, para comprender sus aspectos personales perceptivo-conductuales, la dinámica familiar, las condiciones socioeconómicas, la red de apoyo y los factores de vulnerabilidad presentes en el caso; y posteriormente presentar un informe social forense y un plan de acción para modificar la situación destacando el proceso de “conocer-comprender-intervenir-transformar”.

Además, afirma se evidencian sistemas complejos en interacción dentro de otros sistemas como lo es el campo socio-jurídico concebido como totalidad, ya que resalta una metodología, un proceso en la construcción de conocimiento integrado a otras disciplinas que conjuga los conocimientos de Trabajo Social, con lo forense/legal recuperando el compromiso con la justicia social. Al mismo tiempo, añade el concepto de transdisciplina al decir que los problemas sociales con los que se trabajan están en constante cambio en cuanto al contexto social, político y económico y, por ende, no se puede abordar desde una sola mirada, sino que, sino que deben ser considerados en su totalidad.

Del mismo modo, analiza la situación en el marco de los derechos y la gerontología resaltando que el concepto de vulnerabilidad puede ser cambiada por “fragilidad en el envejecimiento” la cual se puede prevenir o disminuir si se garantizan las intervenciones integrales; también aclara que trae consigo el concepto de subjetividad y emocionalidad del sujeto que puede predisponer a su desarrollo, por lo que es indispensable indagar en el mundo significativo del paciente.

Al finalizar, añade al análisis un enfoque interseccional, al observar que, en cuanto a la demanda de intervención con personas mayores los pacientes siempre han sido hombres, infiriéndolo al “patriarcado”; afirma que este sistema se instala en nuestro “habitus” naturalizando actitudes impuestas simbólicamente, y que desgastan vínculos concluyendo en tal aislamiento; entonces añade que este enfoque interseccional encauzado por Kimberle Crenshaw analiza la opresión de género en relación con otras desigualdades (en este caso la edad) entrecruzadas y transversalizadas al tiempo, ampliando la desigualdad y violencia hacia las personas mayores.

Luego en el documento “El Trabajo Social Pericial frente a los procesos de selectividad penal” de Claudio Robles en el año 2022 en Argentina se ubica en los mecanismos de selectividad penal presentes en los procesos de encarcelación de este país, y focaliza el modo en que el Trabajo Social aborda en su componente escrito los mecanismos de selectividad penal en las agencias estatales y analiza las articulaciones y tensiones entre las prácticas discursivas orales de las/os trabajadoras/es sociales y sus producciones escritas. Inicialmente, analiza el Trabajo Social Pericial en el marco de la selectividad penal, situándolo en un enfoque socio-histórico y político donde las ciencias sociales permiten comprender las transformaciones sociales que generan desigualdad y exclusión, influyendo

en la producción del delito. Desde este marco, se incorporan la necesidad de instituciones justas, cuestionando la igualdad de oportunidades cuando no se atienden las desigualdades estructurales. El delito se conceptualiza como una construcción social, siguiendo a Foucault, vinculada a relaciones de poder donde el sistema jurídico actúa como mecanismo de dominación, se entiende como expresión de la cuestión social, inherente al capitalismo y manifestada en problemáticas como pobreza o desempleo, lo que fragmenta las demandas y limita las intervenciones, exigiendo que la pericia social incorpore el contexto social, económico y político.

Se introduce el concepto de giro punitivo, asociado al aumento del castigo y la población carcelaria, donde Foucault propone comprender el poder no como algo que se posee en una institución, sino como una red de relaciones de fuerza que circula, se ejerce y atraviesa a los individuos; el autor plantea que el poder funciona en red y produce sujetos, moldea comportamientos y formas de pensar y actuar. Foucault distingue entre poder soberano, disciplinario y de seguridad, destacando el paso del castigo corporal al disciplinario, este último, que tiene capacidad de controlar, vigilar y corregir conductas, produciendo personas dóciles y obedientes. Aparece en este contexto, el cambio del suplicio público o castigo público, a la disciplina donde el castigo deja de centrarse en el cuerpo para orientarse en la conducta, mente y forma de ser, este castigo disciplinario tiene una base correctiva, pero sin erradicar por completo la lógica de dominación que aun produce desigualdades y estigmatización.

Desde la perspectiva de Bourdieu, el campo jurídico se entiende como un espacio de disputa simbólica donde los agentes luchan por imponer interpretaciones legítimas mediante un lenguaje que se presenta como neutral, pero que responde a relaciones de poder; el

subcampo penal y la cárcel se vinculan con relaciones de clase y dominación; también se conceptualiza la cárcel como institución que produce mortificación del yo, y el estigma como un atributo que genera exclusión y deterioro de la identidad. En este marco, el discurso funciona como instrumento de dominación y se critica al positivismo que rechaza la neutralidad, la objetividad absoluta y la verdad única en las intervenciones.

Posteriormente, en cuanto a los aspectos metodológicos se define la intervención pericial como una práctica centrada en la evaluación diagnóstica, que forma parte del proceso metodológico del Trabajo Social, aclarando que no existen compartimentos lineales entre evaluación e intervención, sino una interrelación constante entre los distintos momentos del proceso. La intervención pericial se estructura en una triple dimensión teórica-instrumental-ética-política, señalando que los instrumentos no son neutrales, dependen de la intencionalidad, fundamentos, sujetos, tiempo y lugar. En esta línea, se analizan técnicas e instrumentos como la entrevista, la observación de las entrevistas, la comunicación, interacciones y el contexto; la observación documental que permite triangulación metodológica aumentando la validez del diagnóstico.

La producción del dictamen pericial se considera una opinión fundada, en la que se deben incluir aspectos teóricos, explicación de procedimientos técnicos con el fin de asesorar al juez, aclarando que el Trabajador Social es auxiliar de la justicia, pero no un subordinado, enfatizando la importancia de mantener su autonomía y una reflexión crítica. Se aborda el registro, estableciendo una relación central con el examen, en el marco del poder disciplinario desarrollado por Foucault, quien plantea que dicho poder diferencia, jerarquiza, excluye y normaliza, a través del examen que articula vigilancia jerárquica y sanción normalizadora, combinando relaciones de poder y de saber; por lo que no debe reducirse a una función

disciplinadora sino que debe estar vinculada a la promoción de derechos ciudadanos. Unido a esto se tiene en cuenta el informe social indispensable al incluir una valoración, un dictamen técnico y propuestas de intervención, estableciendo una relación compleja entre lo dicho, lo pensado, lo sentido y lo escrito.

Posteriormente muestra los resultados del trabajo de campo basado en entrevistas realizadas a 17 profesionales que se desempeñan como peritos en el sistema judicial; analizando cómo estos profesionales comprenden su práctica pericial, explorando sus experiencias, percepciones y reflexiones sobre el ejercicio profesional en el ámbito jurídico; resaltando que este ejercicio implica interpretar las trayectorias sociales, familiares y económicas de los sujetos para aportar elementos de comprensión al proceso judicial. De la misma forma aborda la autonomía profesional en la que señalan que Trabajo Social busca construir un espacio propio de intervención basado en el conocimiento disciplinar, existiendo una tensión entre el carácter técnico de la pericia social y las expectativas institucionales del sistema judicial. Asimismo, aborda las representaciones de los profesionales sobre el delito y las personas involucradas en procesos penales planteando que las conductas consideradas delictivas deben comprenderse dentro de contextos sociales más amplios.

Finalmente, se analizan los informes periciales elaborados, los cuales describen las trayectorias sociales de las personas, se incluyen las condiciones de vida, la situación familiar, la historia personal, el contexto socioeconómico y las redes sociales de apoyo, mostrando que en muchos casos los informes buscan contextualizar las conductas dentro de procesos sociales más amplios y contextualizados.

Luego en el documento “Algunos aportes relacionados con las bases teóricas de las Pericias Sociales. Las posibilidades de la Microsociología y el pensamiento de Max Weber”

de Alfredo Carballada del año 2025 en Argentina; brinda un análisis de como aportes de la microsociología y del pensamiento de Max Weber, y diálogos con la filosofía de Gilles Deleuze, aportan a las pericias sociales. Se afirma que desde la denominación de Microsociología es posible agrupar diferentes estrategias de investigación, siendo la principal preocupación de ésta las interacciones sociales, los sistemas de relación social, la conformación del orden de lo simbólico en la vida cotidiana y el influjo de los sistemas de creencias. Esta corriente trabaja con el estudio de la interacción social en esos “micro contextos” considerados desde su atravesamiento territorial y lo macrosocial y constituyen los lugares de indagación y desarrollo más relevantes de las pericias sociales. Así mismo, Planteado desde la filosofía, la microsociología también abre las posibilidades de trabajar las nociones de “agenciamiento” y “deseo” de los trabajos de Gilles Deleuze y Félix que implica que las acciones de una persona no es aislada, sino que deviene de múltiples factores sociales, contextuales, biológicos y mentales o imaginarios combinados, aportando a los aspectos subjetivos que se están ligados a los sociales, al igual que la noción de deseo que es influenciado por las épocas, la sociedad e ideas.

Es por esto que en una pericia social los aspectos relacionales y el contexto se articulan con los datos que son objetivos, y pueden ser reconocidos por medio de la observación y la escucha en una entrevista que dialoga con un marco conceptual definido. Esto ayuda a comprender las problemáticas sociales complejas que surgen de la tensión entre necesidades y derechos/expectativas sociales y dificultades para alcanzarlas por las desigualdades; por lo que la pericia social busca no solo la descripción y análisis de lo social y relacional, sino que estudia los lazos sociales, lo simbólico, las diferentes interpretaciones de lo que acontece, específicamente en la circunstancia que origina la pericia, suministrando una forma sistemática de análisis que facilita descripciones e interpretaciones fundadas.

Al tiempo, este marco teórico cuestiona las prácticas de la entrevista y su registro, aclarando que es necesario que sea ejercida desde una lógica comunicacional, con información que esta atravesada por un contexto y circunstancias que originaron la solicitud.

Por último, en este documento se desarrolla un análisis desde la mirada de Max Weber en el que asegura que desde la perspectiva interpretativista y microsociológica, la construcción de conocimiento se realiza de forma diferente a la de las ciencias exactas, ya que lo social busca salirse de los esquemas de positivismo, dejando de lado la relación causa-efecto; en cambio se explica la construcción de conocimiento desde las conexiones causales que pueden ser múltiples y singulares. Esto se da al tiempo que se propone una aproximación al método de la comprensión, el cual sostiene que las posibilidades de la conducta de un actor social siempre están relacionadas con la de otros y sus características, además de encontrarse ligadas a la subjetividad. De esa manera, intenta aproximarse al análisis del “sentido de la acción” desde un enfoque interpretativo; implicando la búsqueda de significado, el análisis de los sistemas de decodificación, los hábitos y las tradiciones para una intervención fundada y comprensión de las situaciones del mundo jurídico.

Seguidamente, en la tesis “El proceso de constitución de una especialidad en el campo de las ciencias sociales. El Trabajo Social Forense en la Región Comahue.” De Andrés Héctor Ponce de León en el año 2023 en Argentina; analiza el proceso de constitución del TSF como una especialidad dentro del Trabajo Social, abordando la conjunción entre lo socio-jurídico y el TSF, aspectos metodológicos como el informe social forense y la definición de la especialidad en palabra de sus protagonistas. Es así, que al iniciar se habla de una conjunción necesaria entre el enfoque socio-jurídico y la teoría crítica del derecho, planteando que constituye el soporte conceptual para comprender la especialidad al integrar

la dimensión social y la dimensión jurídica que deben ser pensadas como dimensiones que se influyen mutuamente en la comprensión y abordaje de la vida social; Es aquí que se incorpora la teoría crítica del derecho que cuestiona el formalismo jurídico y la idea de autonomía del derecho y en cambio evidencia su carácter situado, histórico y vinculado a relaciones sociales, problematizando el papel del derecho en la regulación de la vida social.

Es así que, TSF se extiende a diversas situaciones donde se encuentran comprometidos derechos y obligaciones jurídicas, por lo que tiene como finalidad conocer, comprender, explicar, evaluar y anticipar situaciones e interviene en la resolución de conflictos sociales tanto dentro como fuera de los sistemas de administración de justicia, participando en procesos de mediación, arbitraje y en la protección y efectivización de derechos.

Por otro lado, se aborda la denominación del registro, afirmando que existen diversas formas de nombrar el producto escrito del TSF dependiendo de los posicionamientos teóricos y profesionales respecto del rol del Trabajo Social en el ámbito judicial, Y brinda un “Procedimiento orientativo para la elaboración del Informe Social Forense” (ISF) en el que se plantea que la intervención profesional comienza con la recepción de la demanda, luego un análisis documental del expediente; después se hace una primera aproximación al conflicto y elaboración del primer sistema de supuestos o hipótesis del conflicto judicial; posteriormente se da el desarrollo de la investigación social en las que incluye la selección de técnicas e instrumentos y culmina en la elaboración del ISF el cual debe incluir una dimensión formal del escrito, una dimensión descriptiva, una interpretativa y una conclusiva.

Luego el documento presenta un análisis de los 23 ISF analizados, a partir de nominación, demanda, motivo de intervención y metodología, mostrando que la metodología se encuentra vinculada a la demanda y motivo de intervención, es por esto que en la dispersión afirma que la nominación más común es informe social, en el caso del despliegue metodológico la denominación más usada es de intervenciones efectuadas y finalizando con el diagnóstico social que dio como denominación más frecuente la de apreciación diagnóstica; unido a esto menciona los dispositivos instrumentales mencionados en estos informes como entrevistas semiestructuradas, entrevistas con demás profesionales, entrevistas telefónicas e intersectoriales.

Unido a estos informes se incorpora una mirada cualitativa acerca de las funciones de mediación y arbitraje de la conflictiva social, presentadas como funciones del TSF donde el informe es entendido como una intervención que produce sentidos en la resolución de conflictos en función a las cuatro capacidades de especialidad de recuperar la complejidad empírica de las situaciones conflictivas; captar y analizar las intersubjetividades en juegos, reconocer las expresiones de los vínculos asimétricos y jerárquicos e identificar las distintas formas de interpretar la justicia y el bienestar, esto ayuda a interpretar los informes como intervenciones que participan en la construcción de la realidad social y jurídica.

Posteriormente, se incorporan nociones de espacios híbridos y marginalidad innovadora en las ciencias sociales, que ayuda a definir al TSF como una especialidad que surge de la hibridación entre Trabajo Social y Abogacía, integrando saberes, lenguajes, teorías, tecnologías y procedimientos en la práctica cotidiana; y reconociendo saberes específicos del Trabajo Social, en mediaciones, entrevistas, negociación y elaboración de

informes con metodología científica, como elemento que introduce una nueva voz en el expediente judicial.

Así mismo, aborda la práctica del TSF en relación con la función social del derecho, señalando que hacer justicia no se limita a los tribunales, sino que se articula con las políticas sociales en la consecución de la justicia social, también se señala que los trabajadores sociales participan en la promoción de lo público, en la organización de la sociedad civil y en la defensa de derechos.

Por otro lado, se centra en las situaciones que abordan y las modalidades de intervención de las/os trabajadoras/es sociales forenses, y se afirma que la evaluación constituye el eje de la práctica. En relación con las modalidades de intervención se identifican diversos tipos de evaluaciones, seguimientos, asesoramientos y demás, mostrando la diversidad y complejidad de situaciones y modalidades.

Finalmente, se desarrolla la definición de tipologías o modos de ser Trabajador Social Forense, desde dos coordenadas conceptuales, del grado de vinculación con el expediente y el equipo y el usuario, hasta la articulación con profesionales internos y externos al sistema judicial y la función forense de un continuo desde la práctica pericial tradicional y la intervención social en la que comprende la práctica forense como proceso de intervención orientado al arbitraje de la conflictividad social. Es a partir de la combinación de estas coordenadas que se construye una tipología de seis modos de actuación forense, organizados en un continuo de complejidad creciente al involucrar más actores, articulación de los social y jurídico y ampliar la intervención más allá de lo pericial siendo: el perito aislado, perito en

equipo, perito colaborativo, trabajador/a social forense aislado, rabajador/a social forense aislado y Trabajador/a social forense colaborativo.

La publicación de Milton Contreras y Felipe Norambuena titulada “Arraigo social en informes sociales periciales: Aportes para el Trabajo Social Forense en el ámbito penal” en Chile del año 2024. Proviene del estudio sobre el concepto de arraigo en el TSF y su uso en el ámbito jurídico penal del país, enfocándose en a relevancia otorgada a los informes sociales periciales en la reforma procesal penal, a partir de la revisión de 30 estudios científicos y jurídicos para identificar formas dominantes de arraigo y formas complementarias proponiendo un modelo ecológico de evaluación acerca del arraigo integral con múltiples dimensiones en función de sistemas relacionales, ofreciendo un marco para el Trabajo Social.

En este sentido afirma que el TSF se comprende como una “subespecialidad del Trabajo Social que aplica un enfoque integrador, generalista, especializado y colaborativo en las prácticas con poblaciones diversas afectadas por cuestiones legales, sean civiles, o penales”, y en Chile particularmente la investigación sobre el TSF es escasa, lo que ha llevado a consolidar una práctica perfeccionada a través de la experiencia de profesionales que se desempeñan en distintas áreas del quehacer socio jurídico; al tiempo asegura que la implementación del sistema acusatorio transformó la institucionalidad judicial e impactó la comprensión de los informes sociales periciales, tradicionalmente descriptivos; por lo que el nuevo paradigma adversarial exige mayor científicidad, obligando a la profesión a desarrollar categorías analíticas que orienten la investigación social. Es así, que los peritajes sociales han sido parte del debate para determinas las penas, ya que se han basado en acreditar arraigo en decisiones legales; sin embargo, el autor afirma que aun con la importancia de los peritajes, los informes sociales se han incorporado sin las formalidades de otras pruebas periciales.

Así mismo, aseguran que, en las pericias sociales, al momento de dialogar con otras disciplinas y especialmente de Derecho, se presentan dificultades, ya que, en los procesos penales es necesario profundizar en diferentes aspectos y fenómenos que no son necesariamente jurídicos; por lo que surge la necesidad de aclarar términos de uso común entre el Derecho y las Ciencias Sociales, dado que su relevancia es fundamental para la toma de decisiones judiciales. Unido a esto, declara que el informe social pericial ha sido un instrumento que ha sido altamente solicitado para análisis sociales, y marcado por diversidad de formas de aplicación y comprensión dentro de la disciplina, generando ambigüedades, tanto en su construcción metodológica como dudas en su validez dentro del sistema judicial.

Posteriormente, se dan a conocer los tipos de informes sociales periciales, afirmando que aunque la prueba pericial en materia social es única en su naturaleza, su aplicación tiene diferentes énfasis según el objetivo de lo que se va a evaluar; afirma que los peritajes más solicitados son los socioeconómicos; de arraigo familiar, social y laboral, e históricos vida aportando una mirada comprensiva de los distintos problemas y decisiones que una persona toma en el contexto de sus vivencias y construcción simbólica de su realidad; y se aclara que en todas ellas la elaboración de estos peritajes tiene una función política relacionada con cuestiones sociales y legales complejas.

Específicamente el arraigo social propuesta por Hirschi (1969) desarrolla el argumento de que existen cuatro factores determinantes para el arraigo, que son el apego interpersonal, el compromiso con valores convencionales, la participación en actividades sociales y las creencias. Por lo que se entiende como una necesidad humana de no perder vínculos culturales y sociales; es por esto que en los informes sociales periciales es fundamental conocer los vínculos sociales directos de una persona.

En cuanto a los resultados, los autores encontraron que en el arraigo familiar se puede entender como vínculo afectivo con la familia nuclear o configuraciones familiares diversas entendiendo el afecto, pertenencia y convivencia en una comprensión contextualizada; el arraigo social se refiere a la integración de la persona en la sociedad con su cultura, vínculos y apoyo social, en los que se analizan condiciones de inserción social; el arraigo laboral en la vinculación de la persona en su trabajo, la estabilidad en éste mismo; también mencionan otros tipos de arraigo como el domiciliario, el territorial/comunitario como tradiciones y practicas colectivas, arraigo en contextos de migración; arraigo religioso, arraigo y adicciones como principales condicionantes de la conducta y apego a mecanismos esquivos de problemas de la vida.

Como tal el arraigo se considera relevante para la criminalidad, ya que se puede entender desde dos perspectivas, una de riesgo que analiza la posibilidad de reincidencia y tipo de tratamiento según riesgos, comportamiento y relaciones sociales de la persona, buscando un tratamiento en el que la persona esté motivada; y otra desde la perspectiva de capacidad de las personas que reconoce la vinculación de la persona con su medio social o “arraigo” como recursos para desarrollar redes de apoyo y que permitan corregir posibles “desviaciones de la normativa social”.

Los autores explican que es necesario ampliarse e integrar aspectos interculturales Y de ciclo vital, reconociendo la heterogeneidad de las trayectorias de vida contextos sociohistóricos y esta visión lineal del arraigo como vinculo preventivo de desvinculación social debe ser problematizada desde el Trabajo Social, incorporando enfoques interseccionales transitando hacia una comprensión holística, que dialogue desde su especialidad socio jurídica con el Derecho, pero que también lo cuestione.

Es por esto que los autores proponen definir arraigo como la capacidad dinámica que tiene una persona de sentirse y ser parte de un sistema social determinado ya sea en el interior de una familia, de un empleo, de un territorio, en lo espiritual o en la sociedad donde se relaciona y que permite tener un grado satisfactorio de bienestar tanto consigo mismo como social; y para evaluarlo proponen un modelo ecológico de evaluación de arraigo integral donde se incluye la mirada de bienestar de la persona desde lo ontogenético; el arraigo familiar en el microsistema; el arraigo laboral y social desde el mesosistema; el arraigo territorial/comunitario desde el exosistema; y el arraigo tanto cultural como religioso desde el macrosistema. Concluyendo en que esta propuesta es importante para futuros informes sociales periciales que se realicen para acreditar el arraigo de una persona junto con la evaluación de la persona y los sistemas con los que se relaciona.

En el artículo “Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense” analiza el uso de la autopsia verbal como metodología de investigación para el caso de un delito de feminicidio por medio de entrevistas realizadas para reconstruir hechos y circunstancias sociales y familiares que rodean un hecho violento para una respuesta integral a la complejidad del objeto de la pericia como lo es la violencia de genero; además integra aspectos conceptuales, metodológicos e indicadores de valoración de riesgo vital del protocolo pericial de la nación y herramientas tradicionales de TSF.

Inicialmente, el documento afirma que el TSF se trata de una práctica especializada por trabajadores sociales en la administración de justicia que se focaliza en la interrelación de aspectos legales y sociales en situaciones de vulneración de derechos, litigio, conflicto e incumplimiento de obligaciones que llegan a los tribunales; cita a Ponce de Leon y Krmpotic quienes afirman que la práctica forense constituye una modalidad de participación del saber

científico-técnico en el arbitraje de lo social a través de un diagnóstico especializado; aportando también la definición de perito como profesional capacitado para apreciar situaciones desde su conocimiento específico y peritaje como conocimiento adquirido por la experiencia que resulta en un saber, talento o pericia a partir del cual surge un examen de carácter técnico especializado para analizar y emitirá los jueces una perspectiva sobre las situaciones problemáticas. Este estudio, se produce a través de dos momentos por medio de instrumentos de conocimiento: siendo el primero la recogida de datos y después la interpretación diagnóstica de una situación, grupo o individuo que se transforma en sujeto/objeto de conocimiento y en la que el perito demuestra su “comprensión” e “interpretación” de la realidad que trascienda la descripción de hechos o discursos genéricos.

Teniendo en cuenta esto, se resalta que el feminicidio es como afirma Russell (2006) una desgarradora forma de violencia masculina que abarca abusos verbales y físicos por el hecho de ser mujeres, es el punto culminante de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre mujeres y hombres en la sociedad patriarcal que enseña normas, pautas y valores con diferentes contenidos según el género; por lo que se trata de un fenómeno complejo con procesos sociales amplios de estructuras de desigualdad con consecuencias en el entorno familiar, social y comunitario, a la vez que a lugar a un proceso dialéctico en el que se refuerza la cultura de violencia de género.

En cuanto a la autopsia verbal en la pericia social, se identificó primero las personas sobre las que se iba a realizar esta metodología, las pautas de entrevista estuvieron orientadas a identificar la relación con la mujer asesinada y con el homicida, características de la pareja, existencia o no de hijos/as e hitos de la escalada de la violencia, factores de riesgo, dependencia económica y afectiva, historia de consumo de sustancias y otras situaciones de

vulnerabilidad en las que se podría encontrar la víctima, así como las pautas de relacionamiento de la familia extensa.

En esta investigación se encontraron rasgos en común en los casos analizados, como agresiones y relaciones violentas y algunos casos en mayor o menor grado dependencia económica e inestabilidad laboral, intentos de aislamiento debilitando los vínculos con las familias o amistades. Entre los aspectos más importantes se encontraron aspectos como múltiples rupturas y reconciliación de pareja; vigilancia constante de sus actividades y conductas tendientes a controlar sus movimientos y comunicaciones; construcción cultural de considerar celos como amor; y ligado a éste también se encontró naturalización de la violencia a nivel social y familiar. Por lo que se demuestra a través del análisis de estos relatos que hubo factores de riesgo y violencia anteriormente identificados que derivaron en la desgarradora muerte de estas mujeres. Esta publicación concluye que esta metodología de autopsia verbal en la práctica pericial es una gran contribución en cuanto aporta al proceso investigativo de feminicidios, al tiempo que abre paso a un campo profesional nuevo que pasa a constituirse como un recurso válido y distintivo para el TSF.

Finalmente, en el documento académico, “Tópicos de Trabajo Social Forense” de Osvaldo Marcón del año 2023 en Argentina, presenta reflexiones teóricas, epistemológicas y metodológicas sobre el TSF como especialidad que se ha venido construyendo en el campo socio-jurídico; en las cuales, se problematizan aspectos como territorio, la esencia del sujeto, aspectos de la intervención, interdisciplina y justicia restaurativa. Al iniciar, plantea una reconceptualización del “territorio” en el TSF, cuestionando la visión binaria que separa el juzgado (espacio institucional) del territorio (barrios, comunidades, etc) y que forma una distancia comunicativa entre los actores; el autor

introduce una perspectiva crítica del territorio donde éste no es solo un campo físico sino un dispositivo que se construye a partir de un acontecimiento socio jurídico, por lo que se forma en relación con base en una trama de elementos como sujetos judicializados, profesionales, normas jurídicas, instituciones e ideologías donde diferentes actores inciden en el resultado final; a la vez que es atravesado por relaciones de poder, disputas por capital simbólico y posiciones diferenciales de los actores, siendo el territorio articula múltiples planos.

Al tiempo, se afirma que en este campo es imposible no comunicar, referenciando la teoría de la comunicación de Watzlawick, para sostener que toda intervención produce efectos aun cuando no es intencional; enfatizando que las prácticas socio jurídicas se basan en construcciones interpretativas, donde la realidad no es objetiva sino producida mediante interpretaciones que los distintos actores elaboran, influenciadas por estructuras cognitivas como sus percepciones. Igualmente, incluye la teoría del campo psicológico de Lewin, explicando que los sujetos actúan dentro de un “espacio vital” constituido por fuerzas subjetivas y objetivas que influyen en su conducta y que, al mismo tiempo, son modificadas por esta. Todo esto conduce a una redefinición metodológica del TSF, en la que la intervención se entiende como un proceso comunicativo, interpretativo y transformador, que actúa simultáneamente sobre múltiples niveles y donde herramientas como el informe social forense son dispositivos activos que inciden en las decisiones y transforman realidades.

En segunda instancia plantea que el TSF requiere construir una noción de sujeto como condición necesaria para la intervención, cuestionando las visiones simplificadas que lo abordan como condicionado a la centralidad de la norma jurídica y sus procedimientos que le otorgan; es por esto que propone entender al sujeto como una construcción compleja, relacional y situada en el campo socio jurídico, lo que implica que no puede pensarse como

algo fijo, sino como resultado de múltiples dimensiones y determinaciones sociales, históricas y normativas; por esto, se debe considerar estas múltiples dimensiones.

Posteriormente se incluye la noción de “olfato profesional” como una dimensión propia del quehacer profesional del TSF planteándola como una forma de conocimiento que interviene en la práctica que se construye a partir de la experiencia, y la interacción con las situaciones socio jurídicas; esta capacidad permite orientar la intervención, anticipar posibles cursos de acción y reconocer elementos relevantes en contextos complejos, sin que ello implique un saber arbitrario, sino uno que debe ser sometido a revisión ya que si se utiliza sin revisión puede llevar a errores, sesgos o decisiones poco fundamentadas; también se caracteriza a este “olfato profesional” como una forma de hibridez cognitiva, es decir, como una combinación de distintos tipos de saberes que se articulan permitiendo comprender su complejidad.

Luego, aparece la interdisciplina en los escenarios socio jurídicos, como una cuestión que no elimina la centralidad del saber jurídico, sino que este continúa organizando y regulando las prácticas, pero posibilidades de intervención de otras profesiones. En este contexto, se plantea la interdisciplina situada como una forma de trabajo que reconoce las condiciones concretas en las que se desarrollan las prácticas, como relaciones de poder, jerarquías institucionales y mecanismos mediante los cuales se regulan, legitiman o excluyen determinados conocimientos impactando en la participación efectiva de las distintas disciplinas. Es por esto que se sugiere que las dificultades no se resuelven únicamente en el plano operativo, sino también en el nivel de los marcos conceptuales que orientan las prácticas; señala que la interdisciplina no debe entenderse como una simple suma de saberes,

sino como un proceso que implica reconocer las diferencias, tensiones y condiciones de producción del conocimiento en cada disciplina.

Posteriormente, en cuanto a los aspectos metodológicos, se aborda la entrevista social forense en los escenarios penales como un tema en discusión, señalando que esta práctica carece de función, sentido y límites claramente definidos dentro del campo, lo que lleva a caracterizarla como un “no lugar”; convirtiéndose en un “espectro de preguntas señoriales”, que son formas de interrogación que responden a lógicas de poder propias de lo jurídico, condicionando las posibilidades de expresión del entrevistado generando una dinámica en la que el sujeto es observado, interrogado y clasificado, fragmentando el relato y la experiencia en función de las necesidades del proceso judicial, recortando la complejidad de la situación limitando su autonomía como herramienta profesional.

Para finalizar, aborda la justicia restaurativa desde el TSF como una transformación del campo socio jurídico, señalando el “ocaso del monismo jurídico occidental” planteando nuevas formas que cuestionan esta centralidad introduciendo la idea de que existen múltiples formas de regulación que interactúan con el derecho estatal, ampliando el modo en que se comprenden las respuestas frente a los conflictos, como es el caso de la justicia restaurativa destacando su carácter alternativo en el que intervienen distintos actores y saberes dando paso a nuevas posibilidades para el TSF en estos escenarios.

11. Discusión

Para el análisis de contenido en esta investigación, se comprendió el proceso de categorización según Romero (2005) que constituye una parte fundamental para el análisis e interpretación de los resultados, la cual consiste en la identificación de regularidades, temas

sobresalientes, eventos recurrentes y de patrones de ideas en los datos; es por esto, que la categorización en esta investigación se da por medio de la organización de la información en tópicos epistémicos con el fin de clasificar, contrastar, interpretar, analizar y teorizar los resultados (Romero, 2005). En continuidad con esto, las categorías a analizar surgen de los objetivos específicos planteados anteriormente y en consiguiente surgen unas subcategorías resultado de la lectura rigurosa y sistemática de los textos que permiten identificar matices, relaciones y particularidades que enriquecen el análisis.

Es por esto que, respecto la primera categoría sobre los fundamentos teóricos que orientan la práctica del TSF, emergen tres subcategorías de: perspectivas críticas del campo; lineamientos teóricos para la intervención; y comprensión del sujeto en Trabajo Social Forense. Para la segunda categoría de métodos de intervención en TSF, se encuentran cuatro categorías de conceptualización metodológica; instrumentos y técnicas de intervención forense, procedimiento orientativo para en informe social forense; nuevas propuestas metodológicas; y finalmente, para la tercera categoría de concepto de TSF en el marco de la profesión se obtuvieron dos subcategorías de: definición del campo de acción y rol del TSF en el campo.

Ilustración 6. Categorías de Análisis

Categorías	Fundamentos teóricos que orientan la práctica del TSF	Métodos de intervención utilizados en TSF	Conceptualización del TSF como especialidad
Subcategorías	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectivas críticas del campo • Lineamientos teóricos para 	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización metodológica • Instrumentos y técnicas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del campo de acción • Rol del TSF en el campo

	<p>la intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión del sujeto en TSF 	<p>intervención forense</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento orientativo para el informe social forense • Nuevas propuestas metodológicas 	
--	--	---	--

Ahora, a partir del proceso de análisis de contenido descrito anteriormente y una vez delimitadas las categorías y subcategorías que orientan el análisis de la información, se da paso al desarrollo del primer objetivo específico relacionado con los fundamentos teóricos del TSF de los documentos revisados.

11.1 Fundamentos Teóricos

Continuamente, a partir de la revisión de los documentos seleccionados se identifican diversos enfoques teóricos que sustentan la comprensión del TSF ya que permiten interpretar las problemáticas abordadas desde diferentes marcos evidenciando la complejidad del campo y la necesidad de articular varias perspectivas para su análisis, reconociendo sus aportes, relevancia y vacíos.

11.1.1 Perspectivas Críticas del Campo

Las perspectivas críticas del campo se encontraron autores como Robles (2022), Palavecino (2024) y Morales (2025) quienes concuerdan al cuestionar las explicaciones centradas en conductas individuales “existen en el mundo social estructuras objetivas, independientes de la conciencia y la voluntad de los agentes, capaces de orientar o coaccionar sus prácticas y representaciones, al tiempo que existe una génesis social de una parte de los esquemas de percepción, pensamiento y acción constitutivos del habitus; es decir, las estructuras cognitivas son socialmente estructuradas” (Bourdieu, 1988; como se citó en

Robles, 2022). De esta forma, los casos que llegan al sistema judicial no pueden ser tratados como hechos aislados, puesto que estos hechos son atravesados por condiciones económicas, desigualdades sociales, contextos familiares, estigmatización y relaciones de poder.

En este campo, Robles (2022) retoma algunos elementos de Bourdieu para dar explicación a las prácticas y representaciones de los sujetos que construyen sus relaciones con estructuras sociales que influyen los comportamientos y la comprensión de la realidad. Por tal motivo, conceptos como campo y habitus permiten ubicar al sujeto en sus condiciones históricas y sociales que inciden en sus decisiones, sin simplificarlo a una explicación individual “existen en el mundo social estructuras objetivas, independientes de la conciencia y la voluntad de los agentes, capaces de orientar o coaccionar sus prácticas y representaciones, al tiempo que existe una génesis social de una parte de los esquemas de percepción, pensamiento y acción constitutivos del habitus; es decir, las estructuras cognitivas son socialmente estructuradas (Bourdieu, 1988; como se citó en Robles, 2022).

Esto permite cuestionar la idea de neutralidad absoluta en la práctica pericial. Robles (2022) plantea que el conocimiento creado por el TSE no plasma la realidad de manera objetiva, sino que hace una interpretación fundamentada en su posición profesional; así, la pericia social más que la descripción de hechos debe analizar las condiciones sociales que producen los significados que involucran a los sujetos “En relación a la exigencia de imparcialidad en el trabajo pericial, es importante destacar que no se trata de la supuesta neutralidad valorativa impuesta por el positivismo, ni el logro de una objetividad imposible de alcanzar, puesto que la condición del observador es lado sujeto y no objeto” (Robles, 2022).

Palavecino (2024) comprende la vulnerabilidad como un constructo social e histórico, visible en adolescentes vinculados a procesos penales, siendo marcadas sus trayectorias por la exclusión, precariedad y respuestas insuficientes de parte de las instituciones “La vulnerabilidad debe ser entendida como un entramado histórico-social proclive a una relación entre exclusión social y las infracciones o presuntas infracciones cometidas”. (Palavecino, 2024). Morales (2025) amplía esta mirada al incorporar una lectura de la vulnerabilidad, presentando que factores como clase social, condición económica, edad, género o carencia de redes de apoyo pueden profundizar la situación de precariedad.

Igualmente, la perspectiva crítica se encuentra dirigida hacia el derecho y las instituciones carcelarias; Robles (2022), con apoyo de Foucault, Baratta y Goffman, permite comprender que la falta de sanción a las conductas por parte de sistema penal clasifica, vigila, normaliza y produce tipificaciones del sujeto dependiendo del delito cometido, la desviación y la infracción “la institución total que segrega, confina y utiliza el poder coercitivo, presenta un efecto disociador y regresivo sobre el comportamiento de las/os sujetos” (Baratta, 2000 como se citó en Robles, 2022) y “el autor lo sintetiza en el concepto “muerte civil”, desfiguración personal, programación que implica el desposeimiento de toda propiedad y que permite moldear y clasificar como un objeto al interno, para transformarlo paulatinamente, mediante operaciones de rutina” (Goffman, 2009; como se citó en Robles 2022) Por tal motivo, la cárcel deja de ser un espacio donde se paga una condena, a ser una institución que afecta la identidad de los vínculos sociales y las posibilidades de reintegración social.

Por otro lado, Ponce de León (2024) le da centralidad a la teoría crítica del derecho que reflexiona sobre el formalismo, los procedimientos jurídicos y el carácter centralista que pretende ejercer frente a las demás profesiones “el reconocimiento de las condiciones en que

opera el Estado moderno, colmado de normas y procedimientos burocráticos con la pretensión de organizar la vida social, del reconocimiento del Derecho como práctica discursiva donde participan todos los involucrados, no sólo los acreditados”. (Ponce de León, 2024). Siendo esto de importancia al permitir reconocer que el TSF integra en su actuar el sistema judicial tanto como el cuestionamiento de sus límites en especial, cuando éste busca reducir la complejidad de los individuos a una condición meramente procesal. Esta teoría puede ser complementada con la perspectiva del Trabajo Social Crítico emerge que concibe el derecho como un ejercicio de poder que legitima sus propias lógicas y configura relaciones de dominación; “El Trabajo Social Crítico incorpora rápidamente esta concepción del derecho como discurso social, productor de sentidos y subjetividades, que opera como legitimador del poder a través de las palabras de la ley (Ponce de León, 2024).

Es en este ámbito, que lo social adquiere un papel de resistencia y se considera como un campo que cuestiona verdades instituidas que lo han puesto únicamente al servicio de los intereses de las estructuras jerárquicas judiciales; Esto se puede analizar paralelamente con la teoría crítica del derecho desde la perspectiva de Scandogliero y Ruiz (s. f.) que cuestiona que el derecho tradicional que no ha sido neutral, ya que opera como un discurso legitimador del poder, construyendo sentidos, significaciones y representaciones sociales que contribuyen a su legitimación social, dando una apariencia de coherencia, neutralidad y autosuficiencia, que encubre los conflictos sociales y políticos subyacentes (Scandogliero y Ruiz, s. f.) percibiendo ese acuerdo en el que se encuentran los autores al pensar críticamente el lugar del TSF frente al derecho tradicional.

11.1.2 Lineamientos Teóricos para la Intervención

Luego del análisis crítico realizado, se hace necesario avanzar hacia una construcción propositiva que oriente el quehacer del TSF en los escenarios socio-jurídicos. En este sentido, los lineamientos teóricos para la intervención surgen como referentes que permiten ofrecer una guía para la intervención y comprensión frente a problemáticas complejas a partir de enfoques que permitan un abordaje de su complejidad frente a los conflictos socio-jurídicos. En este campo, Los aportes de Robles (2022), Palavecino (2024) y Carballeda (2025) reconocen la importancia de una perspectiva interpretativa y microsociológica para el TSF. Así, la intervención no debe centrarse en la descripción de hechos puntuales, debe procurar la comprensión de significados construidos por los sujetos acerca de sus propias experiencias, sus vínculos, conflictos y relación institucional.

Robles (2022) plante que “los símbolos y los significados que los sujetos constituyen para dar sentido a sus acciones, costumbres, o instituciones son el blanco de la mirada de los científicos sociales; Traducir los significados de la acción y reconstituir su sentido exige la construcción de descripciones científicas en tanto relatos interpretativos acerca de los relatos que los propios actores construyen” (Rodríguez Salazar, 2000 como se citó en Robles, 2022). Esto se complementa con la mirada de Guber (2001) en Palavecino (2024) al afirmar que “los informantes introducen sus prioridades en forma de temas de conversación y prácticas atestiguadas por el investigador, en modos de recibir preguntas y de preguntar, donde revelan los nudos problemáticos de su realidad social tal como la perciben desde su universo cultural” (Guber, 2001; como se citó en Palavecino, 2024) comprendiendo la importancia de la voz de los propios actores en la intervención.

Así mismo, los planteamientos microsociológicos de Carballeda (2025) se hacen necesarios al permitir un análisis de la cotidianeidad, las formas de relación, los lazos sociales y los simbolismos que influyen en los hechos peritados. De esta forma, la intervención forense no busca una relación causa-efecto, sino una comprensión de los muchos factores contextuales y personales que crean una situación social en particular “La propuesta microsociológica aplicada a la intervención en lo Social implica abrir las posibilidades de estudio de las relaciones causales que dan cuenta de cómo el contexto social incide a nivel territorial, macrosocial, y singular, aportando de esa forma una mirada holística la particularidad del caso que se propone peritar” (Carballeda, 2025).

Añadido a lo anterior, propuestas como el modelo ecológico desarrollada por Contreras y Norambuena (2025) dejan ver la necesidad de evaluar los vínculos familiares, laborales, comunitarios, territoriales, culturales y religiosos de los sujetos, entendiendo que estos sistemas influyen en su bienestar y en sus posibilidades de integración social “un modelo ecológico de evaluación de arraigo integral donde se incluye la mirada de bienestar de la persona desde lo ontogenético; el arraigo familiar en el microsistema; el arraigo laboral y social desde el mesosistema; el arraigo territorial/comunitario desde el exosistema; y el arraigo tanto cultural como religioso desde el macrosistema”(Contreras y Norambuena, 2025) convirtiéndose en un elemento importante para la intervención socio-jurídica, ya que permite mirar al sujeto no como un caso aislado, sino como una persona situada en distintos sistemas de relación. En consecuencia, los lineamientos teóricos para la intervención en TSF exigen una mirada que integre, contextualice, lleve al campo interdisciplinar, y permita comprender la complejidad de cada situación al aportar una opinión profesional más ajustada a la realidad social de los sujetos.

Esto se puede analizar, en relación a la teoría ecológica de Bronfenbrenner ya que en similitud con lo anterior, los sujetos se configuran debido a una trama compleja de relaciones sociales, institucionales, normativas y culturales que demandan una lectura adaptada a esta complejidad; teniendo en cuenta que esta teoría de Bronfenbrenner conceptualiza el entorno como una serie de estructuras anidadas, que incluyen de manera directa e indirecta, es decir que el comportamiento, la adaptación y la reacción del sujeto frente a diversas situaciones son el resultado de procesos de interacción entre múltiples niveles del entorno, no solo de factores internos o individuales necesarios a tener en cuenta para la intervención (Torrico et al., 2002).

Por otro lado, otro análisis que se trabaja es el de que para entender el campo socio-jurídico es necesario verlo desde una perspectiva de justicia restaurativa según Marcón (2023) que trasciende la lógica punitiva tradicional del sistema judicial para dar paso a una perspectiva más holística al incorporar distintos saberes en la intervención profesional “orientada a remover la arquitectura jurídica occidental de manera progresiva pero también desde sus cimientos. Como decíamos, esto incluye las discusiones respecto de las denominadas regulaciones de fondo, pero también las estrictamente procesales. Y un elemento estratégico clave está centrado en incorporar, de manera eficaz, los aportes que los distintos saberes, científicos y comunitarios, ponen a disposición desde hace ya mucho tiempo” (Marcón, 2023) Esta mirada transforma la forma de ver lo jurídico y pasar a otro tipo de justicia que realmente se enfoque en el bienestar social incorporando enfoques más humanos, participativos y contextuales.

Con base en esto, se introduce la noción de la función social del derecho de Ponce de León (2024), en el que afirma que “la tarea forense debe incluir las políticas sociales para ejercer una justicia social, por lo que es necesario analizar las complejas vinculaciones entre

lo social y lo jurídico, la tarea forense nos enfrenta a la realización de la función social del derecho, de modo que hacer justicia no sólo radica en los tribunales. Las políticas sociales para el caso, coadyuvan en la consecución de un fin como la justicia social, por lo que es necesario analizar las complejas vinculaciones entre bien social y bien jurídico” (Ponce de León, 2024). Estas perspectivas ayudan a entender esta nueva forma de ver la intervención pericial como una nueva opción para poder llegar a la verdadera justicia que tiene por objetivo el bienestar de las personas y la sociedad en general. (Marcón, 2023 y Ponce de León, 2024).

Acorde a este planteamiento, se incluyen reconceptualizaciones que ayudan a este objetivo como la reconceptualización del “territorio” en el que se desarrollan las disputas jurídicas; en este concepto, Marcón (2003) lo toma como un elemento esencial a transformar ya que “podemos pensar al territorio como un sistema de planos articulados que no necesariamente coinciden con aquella visión según la cual aquí el juzgado, allá el territorio” (Marcón, 2023) proponiendo que el territorio debe ser un complejo total en el que se desarrollan las cuestiones socio-jurídicas en simultaneo, en lugar de separarlas, lo que ayuda a modificar ese pensamiento fragmentado históricamente aceptado y ayuda a comprender la necesidad de intervenciones socio-jurídicas más integrales con un entramado dinámico de relaciones, prácticas y significados.

Por otro lado, los sistemas complejos es una perspectiva que promueve una comprensión integral de las problemáticas al reconocer la interdependencia de múltiples factores como lo forense y lo social y la necesidad de integrar aportes de diversas disciplinas para la justicia social. “Un enfoque integrado de la práctica profesional que conjuga: los conocimientos generales y habilidades de un Trabajo social generalista; el conocimiento

especializado en lo forense/legal recuperando el compromiso con la justicia social, incluyendo la defensa y la práctica política” (Morales, 2025) convirtiéndose en un enlace fundamental para articular de forma coherente las distintas dimensiones que configuran la intervención socio-jurídica integrando el saber interdisciplinar el TSF con los conocimientos propios del derecho de forma interdisciplinaria.

Acorde con esto la Sociología del derecho, el enfoque socio-jurídico y la aplicación de la perspectiva de Derechos Humanos, brindan un cambio de aquellos mandatos tradicionales fragmentados “se produjo definitivamente un desplazamiento de aquellos mandatos iniciales de ser los ‘ojos y oídos del juez’ y pensar la práctica forense como intervención social, como arbitraje de la conflictiva social, a partir de la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos” (Ponce de León, 2024). En consecuencia, este cambio de paradigma favorece la incorporación de métodos alternativos de resolución de conflictos, el reconocimiento de las múltiples dimensiones que atraviesan cada caso, el valor transformador del campo socio-jurídico y la promoción de prácticas orientadas a la justicia social que debe ser el eje central del TSF en las investigaciones e intervenciones.

A forma de conclusión, el TSF es esencialmente entendido desde un enfoque socio-jurídico, configurándolo como un campo complejo, dinámico e interdisciplinario que trasciende la visión tradicional del derecho de un conjunto de normas; y reconoce la realidad social como una construcción situada, influida por múltiples sistemas, relaciones y subjetividades (Carballeda, 2025); por lo que se comprende que esta perspectiva requiere una mirada integral para enriquecer el análisis, intervención y opinión fundada en las decisiones jurídicas.

Esto tiene relevancia al analizarlo desde el enfoque socio-jurídico de Arroyo et al. (2019) en el que el derecho como un medio que debe ser orientado a la satisfacción de necesidades sociales y a la realización de objetivos sociales, cuya eficacia también debe evaluarse por su contribución a la justicia social, la protección de los derechos humanos y el bienestar colectivo enfatizando la necesidad de articular la teoría social y la teoría jurídica, reconociendo que las relaciones humanas constituyen el núcleo tanto del derecho como de la intervención social (Arroyo et al., 2019). Lo que lleva a reafirmar la esencia que debe tener por objeto lo socio-jurídico para transformar lo tradicionalmente aceptado a una sociedad justa en términos sociales, no solo normativos.

11.1.3 Comprensión del Sujeto en el TSF

En coherencia con los lineamientos teóricos planteados, resulta fundamental profundizar en la manera en que el TSF comprende al sujeto dentro de los escenarios socio-jurídicos. En la comprensión del sujeto en el Trabajo Social Forense, los documentos revisados permiten identificar un desplazamiento importante en la forma de concebir a la persona dentro del campo socio-jurídico. Marcón (2023) sostiene que el sujeto en el campo socio-jurídico no puede comprenderse como una esencia fija, debido a que se constituye en relaciones heterogéneas, históricas y cambiantes “La intervención se dirige a ese sujeto, dinámico por definición, que no es producto liso y llano de alguna determinación estructural, sino que es sujeto, pero también objeto” (Marcón, 2023). Esta idea resulta central para el TSF porque permite superar aquellas miradas rígidas que reducen a las personas al lugar jurídico que ocupan dentro del expediente, asumiendo al sujeto como una persona situada, dinámica, relacional y atravesada por múltiples condiciones sociales, familiares e históricas.

Desde esta perspectiva, el sujeto debe ser comprendido a partir de sus trayectorias, sus vínculos, sus condiciones materiales, sus significados y su capacidad de agencia. Esto implica reconocer que la persona no aparece en el proceso judicial como un hecho aislado, sino como alguien que llega con una historia, unas relaciones, unas formas de interpretar su realidad y unas condiciones concretas que inciden en su situación. Palavecino (2024) aporta a esta comprensión al señalar que la intervención pericial debe permitir una mirada más amplia de la persona, especialmente cuando se trabaja con NNA, evitando reducirlos al hecho investigado o a la infracción atribuida “Este instrumento pericial, además de brindar respuestas a determinados indicadores solicitados por un magistrado, puede proporcionar información que trascienda lo visible, generando una mirada más amplia e integral de este sujeto como portador de derechos y no desde una perspectiva que lo reduzca únicamente a la comisión de un delito” (Palavecino, 2024). De esta manera, el TSF no se limita a describir la conducta o la situación que originó la intervención, sino que busca comprender los elementos sociales y subjetivos que permiten explicar de forma más amplia la realidad del sujeto.

Morales (2025), por su parte, permite ampliar esta discusión al mostrar que, en el caso de las personas mayores, resulta necesario considerar la subjetividad, la emocionalidad, la red de apoyo, la historia familiar y las condiciones de cuidado, ya que estos elementos inciden en la manera como la persona vive y enfrenta su situación de vulnerabilidad “Un aspecto relevante que trae el concepto de fragilidad es la subjetividad y la emocionalidad de la persona mayor que puede predisponer a su desarrollo y avance, por lo que se busca indagar en el mundo significativo del paciente nos permitirá conocer su vulnerabilidad emocional frente a situaciones aversas de la vida” (Morales, 2025). Este aporte es importante porque evidencia que la comprensión del sujeto debe tener una lectura integral de sus condiciones por lo que la vulnerabilidad no debe entenderse únicamente como una característica

individual, sino como una situación producto de la relación entre la persona, su contexto, sus recursos y las respuestas institucionales que recibe.

Con base en lo anterior, se puede interpretar que los fundamentos teóricos del TSF orientan una comprensión del sujeto como actor multidimensional, influido por sus condiciones sociales, pero también capaz de narrar, interpretar y participar en su propia realidad. Esta perspectiva se articula con el enfoque socio-jurídico al impulsar nuevas formas de relación y diálogos entre los sujetos, el Estado y las instituciones, y al reconocer la importancia de dar voz a los sujetos históricamente excluidos, reconociéndolos como actores de derecho, aspecto fundamental para el TSF, el arbitraje de la complejidad e intervenciones integrales para la garantía de los derechos de los ciudadanos (Arroyo et al., 2019). Convirtiéndose en un pilar fundamental para reafirmar la reconceptualización del sujeto en TSF.

11.2 Enfoque Metodológico

En este marco, y atendiendo a la necesidad de comprender como se concretan los fundamentos teóricos en la práctica se profundiza el enfoque metodológico analizando como se define su metodología, los elementos que configuran la intervención, los aspectos compartidos por los peritos y la diversidad en otros elementos.

11.2.1 Conceptualización Metodológica

Para comprender cómo se desarrolla la metodología en el TSF, los documentos revisados permiten identificar que la intervención en este campo debe como un proceso sistemático de producción de conocimiento, interpretación y diagnóstico social. En este sentido, Morales (2025) plantea que la práctica forense implica un proceso orientado a conocer, comprender, intervenir y transformar la situación problema “conlleva una

metodología, un proceso en la construcción de conocimiento con fines diagnósticos basada en evidencias e inferencias, ésta debe estar orientada a transformar la situación problema, para lo cual es indispensable conocer aquello que se pretende transformar y desarrollar habilidades técnicas y manejo de instrumental, destacando así el proceso de “CONOCER-COMPRENDER-INTERVENIR-TRANSFORMAR” (Travi,2007, como se citó en Morales, 2025).

Lo cual permite reconocer que la metodología no funciona como una secuencia mecánica, sino como una forma de organizar la comprensión de una realidad social concreta. Por ello, la intervención en TSF requiere partir del conocimiento de aquello que se pretende transformar, integrando evidencias, inferencias, habilidades técnicas y manejo instrumental, con el propósito de construir una lectura fundada del conflicto socio-jurídico. Desde esta mirada, Morales (2025) afirma que el informe social constituye uno de los productos centrales de la práctica profesional, en la medida en que produce conocimiento científico y permite elaborar un diagnóstico social fundado. Es así que la metodología en TSF adquiere importancia, porque orienta la intervención hacia la garantía de derechos, la lectura crítica del contexto y la búsqueda de justicia social como finalidad ética de la actuación profesional.

En paralelo, Yannotti (2024) amplía la comprensión metodológica introduciendo la pericia como una articulación entre el saber teórico, la experiencia profesional y el análisis técnico especializado; desde esta manera, la pericia no se reduce a la recolección de información ni a la descripción general de los hechos, implica la concepción fundamentada sobre situaciones conflictivas o problemáticas que llegan al ámbito judicial. La labor pericial exige un proceso riguroso de construcción de conocimiento, en el cual el profesional observa una realidad, la interpreta, la contextualiza y la analiza a partir de fundamentos teóricos, criterios técnicos y comprensión de las particularidades del caso.

Así mismo, el aporte de Yannotti (2024) resulta importante porque permite entender que la tarea pericial se justifica por medio del análisis interpretativo, ya que el perito debe demostrar comprensión de la realidad que analiza y no quedarse únicamente en discursos genéricos o en la descripción superficial de los hechos “Desde esta perspectiva es el análisis interpretativo el que justifica la tarea pericial, a través de los cuales el/la perito demuestra su “comprensión” e “interpretación” de la realidad que trascienda la descripción de hechos o discursos genéricos y pueda dar cuenta de situaciones particulares” (Yannotti, 2024).

Esto implica que la metodología del TSF exige una lectura profesional sustentada en evidencias, inferencias, análisis contextual y comprensión de los significados sociales que rodean la situación (Yannotti, 2024); por lo tanto, la producción pericial es una forma de conocimiento especializado que permite visibilizar dimensiones sociales que muchas dejan de aparecer directamente en el expediente.

Por lo anterior, se puede interpretar que la metodología del TSF posibilita la construcción de un diagnóstico social que describe hechos y pretende comprender las relaciones, trayectorias, condiciones institucionales y factores de vulnerabilidad presentes en la situación analizada (Morales, 2025).

En este sentido, la intervención forense y la pericia se articulan como dimensiones de una misma práctica profesional, en la que la metodología permite pasar de la información recogida a una interpretación fundada y útil para el campo socio-jurídico. Por ello, los métodos de intervención deben responder a una lectura integral, contextualizada e interdisciplinaria (Morales, 2025 y Yannotti, 2024). De esta manera, la conceptualización metodológica del TSF permite comprender que la práctica profesional acompaña al sistema judicial, y produce conocimiento social situado, orienta decisiones y aporta a la

transformación de realidades atravesadas por conflictos, desigualdades y vulneraciones de derechos.

11.2.2 Instrumentos y Técnicas de la Intervención Forense

A partir de lo anterior, y reconociendo que la práctica del TSF se sustenta en la producción de conocimiento y en la elaboración de diagnósticos sociales, resulta necesario abordar los instrumentos y técnicas que permiten materializar dicha intervención. En este sentido, el informe pericial o social forense aparece como uno de los instrumentos principales del TSF, aunque en los documentos consultados se presenta una diversidad de denominaciones. Ponce de León (2024) señala que puede nominarse como registro, informe, informe social, informe ambiental, socioambiental, informe técnico o informe victimológico, lo que muestra una dispersión terminológica que depende funciones profesionales y demandas institucionales específicas.

Sin embargo, más allá de nominación, el informe social forense constituye un medio a través del cual el profesional transmite una interpretación técnica sobre la situación social de los sujetos. Ponce de León (2024) permite comprenderlo como un espacio de mediación entre el discurso profesional, los sujetos y el sistema institucional que lo recibe, por lo que exige precisión conceptual, pero también claridad comunicativa

Esto implica que hay otro que nos lee, que nos debe interpretar. En estos procesos asistimos a un entrecruzamiento de discursos que nos plantean dilemas. Por un lado, construimos un discurso escrito, que debe seguir reglas científicas con términos teóricos que dan sentido a la interpretación que se realiza de la realidad. Por otro, hay un lector que necesita decodificar lo que planteamos, por lo que a veces enfrentamos

una tensión entre la necesidad de apelar a la precisión de los términos y hacerlos comprensibles (Ponce de León, 2024).

Continuando con esta línea, Robles (2022) entiende el informe pericial como un dictamen técnico-científico que debe contener la descripción de los hechos, la significación social que los actores asignan a esos hechos y la interpretación del perito “un dictamen basado en fundamentos técnico-científicos al que se arriba a partir de la aplicación de un conjunto de operaciones técnicas, debe contener, para tener validez técnico-científica, la descripción de los hechos, la significación social que las/os actores asignan a esos hechos y, por último, la interpretación del perito” (Robles, 2022). Por ello, el informe no es una simple acumulación de datos, pasa a ser un producto técnico, analítico e interpretativo.

Así mismo, Robles (2022) señala que el informe debe explicitar los objetivos de la intervención, los procedimientos técnicos utilizados, las condiciones en las que se obtuvo la información y la relación entre el análisis y las conclusiones; así mismo, debe evitar relatos anecdóticos, naturalizaciones de los problemas sociales y descripciones sin pertinencia para el caso. Con base en esto, se interpreta que el TSF requiere una organización clara de la información y una evaluación dinámica, situacional y multicausal, capaz de problematizar la realidad abordada y transmitir un diagnóstico social fundado a las instancias judiciales.

La producción de conocimiento en TSF se apoya en técnicas propias de las ciencias sociales, como las mencionadas por tales como la observación participante, la entrevista etnográfica, la historia de vida, el estudio de caso, la visita domiciliaria, la revisión documental, el genograma, el ecomapa y el análisis de redes de apoyo (Palavecino, 2024) destaca que la entrevista etnográfica permiten comprender la trama de vida de los sujetos “Como insumo de las pericias judiciales, la entrevista etnográfica es una técnica de recolección de información que posibilita la comprensión de la trama de vida de los sujetos

desde su propia perspectiva” (Palavecino, 2024). Esto resulta importante porque permite superar una lectura superficial de los hechos y acceder a los significados que las personas atribuyen a su experiencia.

Así mismo, Morales (2025) indica que técnicas como la observación, la visita domiciliaria, la revisión de documentación institucional, el genograma y el ecomapa permiten valorar aspectos personales, familiares, económicos, relacionales e institucionales de los sujetos. De esta manera, los instrumentos no son utilizados solo para recolectar información, sino para construir una evaluación diagnóstica integral, por lo que su selección debe responder al objetivo de la intervención, a las características del caso y a las dimensiones que requieren ser comprendidas dentro del conflicto socio-jurídico (Ponce de León, 2024).

11.2.3 Procedimiento Orientativo para el Informe Social Forense

Posteriormente, el anterior autor mencionado brinda un procedimiento orientativo para la elaboración del informe social forense, el cual se organiza a partir de la articulación entre la demanda institucional, el motivo de intervención y la metodología utilizada. Esta propuesta resulta importante pues permite comprender que el informe es el resultado de un proceso de investigación social que requiere orden, análisis e interpretación (Ponce de León, 2024)

A partir de esto, el procedimiento inicia con la recepción de la demanda, continúa con el análisis documental del expediente, la revisión de la situación, los antecedentes y la trayectoria del conflicto que se está abordando. Luego, se realiza una primera aproximación al caso, desde la cual se construye un sistema inicial de supuestos o hipótesis sobre el conflicto judicial (Ponce de León, 2024). Posteriormente, se desarrolla la investigación

social, en la que se seleccionan técnicas, se aplican instrumentos y se analiza la información recogida, lo cual permite confirmar, ajustar o reformular las hipótesis planteadas. El proceso culmina con la elaboración del informe social forense, que debe incluir una dimensión formal, descriptiva, interpretativa y conclusiva (Ponce de León, 2024).

Esta ruta, permite evidenciar que cada etapa tiene un papel importante en la construcción de conocimiento, ya que la intervención forense más que recolectar información, exige organizarla, contrastarla e interpretarla. En este sentido, la investigación social involucra evidencias empíricas, testimoniales, documentales y circunstanciales, las cuales deben articularse mediante inferencias profesionales para llegar a un diagnóstico social fundado (Ponce de León, 2024)

No obstante, también resulta pertinente señalar que este es uno de los pocos aportes revisados que propone un procedimiento metodológico explícito y organizado para la elaboración del informe social forense. Esto permite identificar una limitación dentro de la producción teórica del campo, ya que con frecuencia se desarrollan los fundamentos de la intervención, pero no siempre se profundiza con la misma claridad en los pasos concretos para llevarla a la práctica. Por esta razón, el aporte de Ponce de León (2024) resulta significativo, porque ofrece una ruta que ayuda a ordenar la intervención, fortalecer la rigurosidad del diagnóstico y evitar interpretaciones desarticuladas dentro del proceso socio-jurídico.

11.3.4 Nuevas Propuestas Metodológicas

Para finalizar, en los documentos revisados también se identificaron algunas propuestas metodológicas que, aunque no se encuentran completamente consolidadas o generalizadas dentro del campo, constituyen aportes enriquecedores para ampliar las formas

de investigación e intervención pericial. Una de estas propuestas es la autopsia verbal, planteada por Yannotti (2024) en el análisis de casos de feminicidio. Esta metodología se entiende como una estrategia que permite reconstruir hechos, circunstancias, trayectorias, vínculos y posibles señales previas que rodearon la muerte de una mujer, principalmente a partir de entrevistas abiertas y relatos de personas cercanas “esta metodología en la práctica pericial social es una contribución a procesos de investigación, al tiempo que abre un campo profesional nuevo” (Yannotti, 2024).

Esto posee gran relevancia porque muestra que el TSF puede contribuir al esclarecimiento de situaciones complejas mediante técnicas cualitativas que no se reducen a la revisión del hecho final, por el contrario, buscan reconstruir la vida de la persona, sus relaciones, los factores de riesgo y las condiciones sociales que pudieron estar presentes antes del desenlace. En este sentido, la autopsia verbal permite ampliar la mirada pericial, ya que aporta elementos para comprender la violencia como parte de una trayectoria social, familiar, afectiva e institucional que debe ser analizada con rigurosidad.

De la misma forma, Marcón (2023) introduce la noción de olfato profesional como una dimensión propia del quehacer del TSF. “El olfato profesional articula ingredientes difíciles de racionalizar, ubicados en zonas que podríamos asociar con la instancia psíquica denominada inconsciente, pero que también podemos homologar con la zona donde imperan las representaciones sociales, los valores, etc., junto a otros elementos, de naturaleza lógica, provenientes de la formación profesional más o menos rigurosa” (Marcón, 2023).

Esta propuesta hace referencia a una forma de conocimiento práctico que surge de la experiencia, la formación profesional y la interacción constante con situaciones socio-jurídicas complejas. Sin embargo, este olfato no debe confundirse con una intuición arbitraria

o con una opinión sin fundamento, ya que debe estar acompañado de revisión crítica, argumentación y control metodológico (Marcón, 2023). En este sentido, puede entenderse como una sensibilidad profesional que permite identificar elementos significativos, anticipar posibles cursos de acción y orientar la intervención, pero siempre desde una base técnica y reflexiva.

Finalmente, también pueden incluirse propuestas como el modelo ecológico de evaluación del arraigo desarrollado por Contreras y Norambuena (2025), el cual permite valorar los vínculos familiares, laborales, sociales, territoriales, culturales y religiosos de los sujetos. Esta propuesta amplía el horizonte metodológico del TSF, porque reconoce que las personas no se deben evaluar aisladamente, sino desde los sistemas de pertenencia, apoyo e integración que influyen en su bienestar y en su relación con el conflicto socio-jurídico (Contreras y Norambuena, 2025) Por ello, este tipo de metodologías permite fortalecer una lectura más integral del sujeto y de su contexto.

11.3 Conceptualización del Trabajo Social Forense como Especialidad

Para dar inicio al análisis del campo del TSF como campo especializado, resulta pertinente situar previamente algunos elementos conceptuales que permitan comprender su delimitación, alcances y particularidades.

11.3.1 Definición del Campo de Acción

Para dar inicio al análisis del TSF como campo especializado, se hace necesario revisar las distintas conceptualizaciones encontradas en los documentos analizados, ya que estas permiten delimitar su alcance, sus características y su especificidad dentro del Trabajo Social. En este sentido, autores como Morales (2025) y Contreras y Norambuena (2025) coinciden en comprender el TSF como una especialidad de la profesión situada en el

escenario socio-jurídico, es decir, en aquellos espacios donde se presentan conflictos de derechos, litigios, vulneraciones, obligaciones legales o situaciones sociales que requieren una lectura profesional especializada (Morales,2025 y Contreras y Norambuena, 2025). Así, el campo de acción del TSF posee límites más amplios que el ámbito legal o la elaboración de informes judiciales, llegando a aquellos escenarios donde lo social y lo jurídico se articulan.

Ponce de León (2024) señala que la especialidad no se encuentra limitada a los tribunales o a las instituciones jurídicas, extendiéndolo al conjunto de instituciones sociales que analizan su vinculación con derechos y obligaciones. “un sentido amplio, el término forense remite, en este contexto de análisis, a un tipo de función institucional que, sin excluir las instituciones jurídicas, puede extenderse al dominio más general compuesto por la totalidad de las instituciones sociales” (Ponce de León, 2024) por lo que su campo de acción se amplía hacia procesos de evaluación, diagnóstico, mediación, arbitraje social, restitución de derechos y comprensión de conflictos sociales que requieren una mirada técnica, contextualizada y orientada a la justicia social.

Tomando como base estos planteamientos, es posible una interpretación de TSF como una consolidación cuyo objeto de intervención específico son las situaciones sociales y su relevancia jurídica o institucional y que requieren ser comprendidas desde sus dimensiones familiares, económicas, comunitarias, culturales, subjetivas y relacionales. Lo que permite diferenciarlo de una práctica administrativa o descriptiva, ya que su finalidad no es entregar información al sistema judicial, sino construir una lectura profesional sobre la complejidad social del caso. En este sentido, el TSF articula el conocimiento disciplinar del Trabajo Social con las exigencias del ámbito jurídico, pero sin perder su orientación hacia la garantía de derechos y la comprensión integral de los sujetos.

Así mismo, los documentos revisados muestran que dentro de este campo adquieren importancia funciones como el arbitraje social y la mediación de conflictos. Palavecino (2024) brinda la comprensión del trabajador social en el papel que juega al visibilizar las voces de sujetos que muchas veces son reducidos a categorías procesales, expedientes o números dentro del sistema judicial “El trabajador social está en condiciones de ser mediador para hacer escuchar las voces de los otros, esos otros que en muchos casos no son considerados más que un número, esos otros que tienen la capacidad de aportar respuestas a sus problemáticas en particular, extensivas a quienes padecen iguales circunstancias” (Palavecino, 2024). Función relevante pues no ubica al profesional como alguien que recoge información, sino como un mediador que contempla la facetas que puedan quedar ocultas en los procedimientos jurídicos. De igual manera, Ponce de León (2024) señala que el TSF cuenta con capacidades para recuperar la complejidad empírica de las situaciones conflictivas, analizar intersubjetividades, reconocer vínculos asimétricos e identificar distintas formas de comprender la justicia y el bienestar “el Trabajo Social Forense se encuentra especialmente capacitado para: Recuperar la complejidad empírica de las situaciones conflictivas; Captar y analizar las intersubjetividades en juego; Reconocer las expresiones de los vínculos asimétricos y jerárquicos e identificar las distintas formas de interpretar la justicia y el bienestar” (Ponce de León, 2024).

En tal sentido, el campo de acción del TSF no se agota en la producción del informe social forense, aunque este sea uno de sus productos más visibles. Su labor implica también comprender, mediar e intervenir en los sentidos que circulan dentro de los conflictos socio-jurídicos, recuperando la voz de los sujetos y problematizando las condiciones que atraviesan su realidad (Palavecino, 2024). Por ello, el Trabajo Social Forense se presenta como una especialidad que traduce información social para el derecho, a la vez que aporta una mirada

propia sobre la conflictividad social, las desigualdades, las trayectorias de vida y las formas en que las instituciones inciden en la experiencia de las personas.

11.3.2 Rol del Trabajador Social Forense en el Campo

A partir de los elementos conceptuales y metodológicos anteriormente desarrollados, surge la necesidad de focalizar el rol del TSF, puesto que este permite comprender sus funciones posicionamientos y formas de intervención al interior del ámbito socio-jurídico. Por ello se resalta su participación profesional dentro del sistema judicial. Tradicionalmente, el trabajador social se ha percibido como un auxiliar de la justicia, sin embargo, el análisis teórico realizado permite cuestionar esa lectura al reducir su intervención a un aspecto meramente informativo “El rol del profesional en trabajo social en ámbitos judiciales debe estar dirigido a desnaturalizar prácticas que conduzcan a formas coercitivas de resolución de conflictos y fortalecer acciones tendientes a intervenir desde una perspectiva de derecho orientada a una visión crítica en la que no se consideren lineamientos que legitimen la violencia propia de las estructuras políticas de control social” (Palavecino, 2024). Este aporte resulta importante porque posiciona al trabajador social forense como un actor crítico frente a respuestas institucionales que pueden reproducir violencia, exclusión o desigualdad.

Desde esta perspectiva, Marcón (2023) enriquece la comprensión del rol profesional el TSF afirmando que, “no se orienta a funcionar de manera auxiliar, aportando conocimientos que sirven para que otros actores decodifiquen, recodifiquen y definan situaciones. De manera más protagónica, la acción profesional se caracteriza por acompañar e incidir, en distintos grados, sobre esas simbolizaciones que se transforman en acciones interventivas más directas. allí busca su relevancia de incidir, profesionalmente, en el rumbo de las acciones” (Marcón, 2023). Dando ese salto de un rol de asistente, a una completa especialidad con su propia epistemología y quehacer profesional.

A lo largo de los planteamientos analizados, se evidencia que su especificidad radica en la capacidad de comprender la conflictividad social en toda su complejidad, integrando dimensiones subjetivas, relacionales, críticas y estructurales (Ponce de León, 2024) así como en su rol activo en funciones de mediación y arbitraje que permiten visibilizar a los sujetos y sus experiencias dentro de los procesos socio-jurídicos (Palavecino, 2024); reafirmando su carácter ético, capacidad interdisciplinaria y transformadora para intervenciones más justas y humanas.

12. conclusiones

A partir del análisis documental realizado, se concluye que para dar respuesta a la pregunta de investigación de: ¿Cuáles son los principales fundamentos teóricos y metodológicos que orientan el desarrollo de la práctica del trabajo social forense en América Latina? Se considera que este campo ha buscado una constante transformación de su especialidad al buscar no limitarse a ser un auxiliar del sistema judicial, sino que produce conocimiento social especializado sobre situaciones donde se comprometen derechos, conflictos, vulnerabilidades y decisiones institucionales.

En relación con esto, se identificó que los fundamentos teóricos del TSF se apoyan en perspectivas críticas, socio-jurídicas, interpretativas, de derechos humanos y de justicia social. Estos enfoques permiten cuestionar las miradas centradas únicamente en la norma o derecho que no es neutral, o en la conducta individual, y ayudan a comprender los conflictos judicializados desde sus condiciones históricas, familiares, económicas, institucionales y culturales, de forma más totalizante y que tenga como objeto la justicia social (Ponce de León, 2024). Unido a esto, la comprensión del sujeto es uno de los elementos centrales del TSF, ya que las personas no deben ser reducidas a categorías como imputado, víctima, periciado,

condenado o usuario del sistema, ya que estas nominaciones reducen significativamente la complejidad del ser humano y su subjetividad; por el contrario, el TSF propone entender al sujeto como una persona situada, dinámica, relacional y atravesada por múltiples condiciones sociales y subjetivas (Marcón, 2023).

De la misma forma, los métodos de intervención del TSF se apoyan principalmente en técnicas de investigación social cualitativa, entre las que se destacan la entrevista, la observación, la visita domiciliaria, la revisión documental, la historia de vida, el estudio de caso, el genograma, el ecomapa y el análisis de redes de apoyo; los cuales permiten recoger información contextualizada y construir diagnósticos sociales fundados (Palavecino, 2024 y Morales, 2025).

No obstante, el uso de estas técnicas no puede ser mecánico ni arbitrario, su aplicación requiere criterios teóricos, éticos y metodológicos que orienten la selección de instrumentos, la interpretación de la información y la comprensión integral del caso; por ello, la metodología en TSF debe responder tanto a las características de la situación como a las dimensiones sociales, familiares, institucionales y subjetivas que la atraviesan e interpretarlas en el ejercicio de intervención para transformarlas (Yannotti, 2024 y Morales, 2025). De igual manera, se analiza que el informe social forense constituye uno de los principales productos técnicos de la intervención profesional, y no debe entenderse como una simple descripción de datos, sino como una construcción interpretativa que articula hechos, significados sociales, evidencias, inferencias y análisis profesional; ya que su propósito es aportar al sistema judicial una lectura especializada y contextualizada de la situación evaluada (Robles, 2022).

El TSF puede comprenderse como una especialidad ubicada en el campo socio-jurídico; su intervención se orienta al análisis de situaciones sociales relacionadas con

derechos, obligaciones jurídicas, conflictos institucionales y procesos judiciales; por ello, su campo de acción no se limita a los tribunales, incluye escenarios de mediación, arbitraje social, restitución de derechos, diagnóstico social y evaluación de vulnerabilidades en pro de la justicia social para los sujetos con los que se trabaja (Ponce de León, 2024 y Palavecino, 2024). Así mismo, el rol del trabajador social forense debe entenderse desde una posición crítica, ética e interpretativa; su función no consiste solamente en entregar información al sistema judicial, sino en producir conocimiento social, visibilizar dimensiones ocultas del conflicto y aportar elementos para decisiones más humanas, contextualizadas y orientadas a la garantía de derechos (Marcón, 2023).

Finalmente, se concluye que, aunque existen avances en la definición del campo, el rol profesional, las técnicas de intervención y la producción de conocimiento social, también persisten tensiones relacionadas con la subordinación institucional, la dispersión conceptual y la falta de sistematización metodológica. Por ello, resulta necesario continuar desarrollando investigaciones que profundicen en la especificidad del TSF, fortalezcan sus fundamentos teóricos y metodológicos, y contribuyan a consolidar prácticas forenses más críticas, rigurosas, integrales y orientadas hacia la justicia social.

12. Referencias Bibliográficas

Arroyo, et al. (2019). *La cuestión sociojurídica como escenario para el trabajo social*.

Perspectivas Sociales / Social Perspectives, 21(2), 37–53.

Carballeda, A. (2025). Algunos aportes relacionados con las bases teóricas de las pericias sociales. Las posibilidades de la microsociología y el pensamiento de Max Weber.

Revista Margen, (117).<https://www.margen.org/suscri/margen117/Carballeda-117.pdf>

Cisternas, I Y Rojas, P. (2006). La pericia social forense: modelos y práctica de una

intervención especializada en trabajo

social.[https://mariaceciliaurrutiaocampo.wordpress.com/wp-](https://mariaceciliaurrutiaocampo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/libros-000067.pdf)

[content/uploads/2017/03/libros-000067.pdf](https://mariaceciliaurrutiaocampo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/libros-000067.pdf)

Contreras Sáez, M y Norambuena, C. (2025). Arraigo social en informes sociales periciales:

Aportes para el Trabajo Social Forense en el ámbito penal. Trabajo Social, 27(2),

283–306.<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/112276/94986>

Cruz., et al. (2019) Escenarios para el Trabajo Social en el campo sociojurídico. Consejo

Nacional de Trabajo Social. [https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-](https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/noticias/Escenarios-para-el-TS-Johan-Romero-R-actual.pdf)

[content/uploads/noticias/Escenarios-para-el-TS-Johan-Romero-R-actual.pdf](https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/noticias/Escenarios-para-el-TS-Johan-Romero-R-actual.pdf)

Hecker, J y Kalpokas, N (s.f.). *Revisión bibliográfica descriptiva*. Recuperado el 7 de abril

de 2026, de <https://atlasti.com/es/guias/revisiones-bibliograficas/revision-descriptiva>

- Honores, B y Quizhpe, J. (2019). El peritaje desde la perspectiva del trabajo social. *Revista Conrado*, 15(68), 267-274. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Krmpotic, C. (2013). El trabajo social forense como campo de actuación de lo social. *Trabajo Social Global*, 3(4), 37–54. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5304702>
- Manque, E y Montt, V (2014). De la descripción a la comprensión del conflicto de interpretación en la práctica del peritaje social / From the description to understanding the conflict of interpretation in practice of social evaluation. *Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, (9), 98–112. Recuperado de <https://revistafacso.ucecentral.cl/index.php/rumbos/article/view/116/112>
- Marcón, O. (2016). La especialización en Trabajo Social Forense: urgencias desde la intervención. *Revista Katálisis*, 19(3), 413–420. <https://doi.org/10.1590/1414-49802016.003.00012>
- Marcón, O. (2023). *Tópicos de trabajo social forense*. Universidad Nacional del Litoral. ISBN 978-987-749-107-4
- Menéndez., et al. (2017). Modos de actuación del trabajador social forense: una experiencia en la ciudad de Portoviejo. *RECUS. Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad*, 2(3). <https://doi.org/10.33936/recus.v2i3.1092>
- Morales, S. (2025). *Trabajo Social Forense con personas mayores en situación de vulnerabilidad social (Trabajo final integrador, Universidad Nacional del Comahue,*

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Repositorio Digital Institucional de la UNCo. <https://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/18787/TFI%20-%20MORALES%20SANDRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ocampo, D. (2024). Trabajo social forense y rol del trabajador social en el ámbito penal (Trabajo final integrador, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Repositorio Digital Institucional de la UNCo. <https://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/16609/Trabajo%20Final%20-%20Daniel%20Ocampo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ortiz, A. (2012). Trabajo Social en el área forense y pericial en el año 2012: una aproximación desde el análisis documental. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Programa de Trabajo Social, Bogotá D.C. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/b704c187-a5f5-4811-954c-e1abd35bf402/content>

Palavecino, G. (2024). La pericia judicial y el rol del trabajador social en ámbitos de responsabilidad penal juvenil. Margen, (114). <https://www.margen.org/suscri/margen114/Palavecino-114.pdf>

Ponce de León. (2023). Trabajo Social Forense: aportes para pensar su especificidad profesional, su rol pericial y sus prácticas directamente vinculadas a los procesos judiciales (Trabajo final integrador, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Repositorio Digital Institucional de la UNCo. <https://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/18057/Tesis%20Ponce%20de%20Le%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ponce de León, A. (2024). Ponce de León, A. H. (2024). *El proceso de constitución de una especialidad en el campo de las ciencias sociales: El Trabajo Social Forense en la región Comahue* (Tesis de posgrado, Universidad Nacional del Comahue).

Repositorio Institucional Digital.

<https://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/18057/Tesis%20Ponce%20de%20Le%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Robles, O. (2022) “Pobres presos”. El Trabajo Social Pericial frente a los procesos de selectividad penal (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/142955/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=322.11

Romero, C. (2005). *La categorización: un aspecto crucial en la investigación cualitativa*. Revista de Investigaciones CESMAG, 11(11), 113–118. <https://biblioteca.unicesmag.edu.co/digital/revinv/0123-1340v11n11pp113.pdf>

Scandogliero, M y Ruiz, M. (s. f.). *Teoría crítica del derecho*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Soliz, D. (2017). El trabajo social forense en el ámbito de la fiscalía. Repositorio Institucional, Universidad de Cuenca.

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstreams/2469846d-328a-41f2-8c45-263bfd3f22fa/download>

Stewart, L. (s.f.). *Investigación exploratoria: definición, cómo llevarla a cabo y ejemplos*.

ATLAS.ti.

<https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-exploratoria>

Torrico, E., et al. (2002). *El modelo ecológico de Bronfenbrenner como marco teórico de la Psicooncología*. *Anales de Psicología*, 18(1), 45–59. Universidad de Murcia, España.

ISSN: 0212-9728. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/167/16718103.pdf>

Verdejo, C., et al. (2021). *Lo que tienes que saber sobre las revisiones panorámicas*.

MEDWAVE. <https://www.medwave.cl/revisiones/metodoinvestreport/8144.html>

Westphaln, K., et al. (2021). *From Arksey and O'Malley and beyond: Customizations to enhance a team-based, mixed approach to scoping review methodology*. *MethodsX*,

8, 101375. <https://doi.org/10.1016/j.mex.2021.101375>

Yannotti, C. (2024). *Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense*. *Revista Katálisis*,

27(1). <https://www.scielo.br/j/rk/a/BRBTHnXQr9rQBq5TwhpptWr/?lang=es>